

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 134

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – FDLF

Período Auditado 2015

PAD 2016

DIRECCION SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C., abril de 2016

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Ligia Inés Botero Mejía  
Contralora de Bogotá (E)

Carmen Sofía Prieto Dueñas  
Contralor Auxiliar (E)

Gabriel Alejandro Guzmán Useche  
Director Sectorial

Libia Marlen Alba López  
Subdirectora de Gestión Local

Equipo de Auditoría

Danilo Molano Murcia, Gerente Local de Fontibón

Rubiela Céspedes Portela, Profesional Universitario 219-03

Gladis Inés Gaitán Lozano, Profesional Universitario 219-03

Cesar Augusto Campos Suárez, Profesional Universitario 219-03

Jairo Enrique Pasachoa Moreno, Profesional Especializado 222-07

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>9</b>
2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	9
2.1.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.1.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL	11
2.1.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	27
2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	38
2.2.1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, GESTIÓN AMBIENTAL	38
2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	45
2.3.1. FACTOR ESTADOS CONTABLES	45
<b>3. OTROS RESULTADOS</b>	<b>55</b>
3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS.	55
<b>4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS</b>	<b>56</b>

## 1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora  
**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**  
Alcaldesa Local de Fontibón  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad, vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría: A pesar de que en el oficio de solicitud de las carpetas que soportan las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los contratos que conforman la muestra de auditoría, la entrega de información incompleta de algunas carpetas por parte de la administración, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en una próxima auditoría. Adicionalmente, la no liquidación de los contratos afecta el pronunciarse sobre acciones definitivas de la gestión pública.

La evaluación a la gestión fiscal del FDL de Fontibón durante la vigencia 2015 se cumplió mediante la calificación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos y físicos del gestor fiscal, fueron utilizados eficiente, eficaz, económica y ambientalmente en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACION**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control, se determinan los siguientes aspectos:

### **1.1 Control de Gestión**

La administración del FDL de Fontibón cumplió durante 2015 con los criterios de las normas presupuestales en cuanto a la adecuada y oportuna gestión en los procesos de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal, lo que determina una calificación eficiente, no obstante seguirse presentando la situación de rezago presupuestal de las vigencias anteriores, que se refleja en el alto volumen de compromisos suscritos durante los últimos dos meses de la vigencia (60% de la inversión directa),

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

complementado de un escaso nivel de los giros a 31 de diciembre de 2015 (24.8% en inversión directa), lo que origina el gran valor de las obligaciones por pagar y el rezago en el cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, por lo cual se concluye, que a pesar de comprometerse los recursos, la gestión fiscal del Fondo sigue siendo ineficaz al no alcanzarse oportunamente el logro de objetivos y metas institucionales.

En lo relacionado con la gestión contractual, se concluye acatamiento a las normas que rigen su funcionamiento, no obstante observarse deficiencias en el proceso de supervisión y control oportuno a la ejecución contractual, con lo cual se cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

### **1.2 Control de Resultados**

En general los proyectos están orientados a cumplir con los objetivos planteados y los temas buscan la prevención, sensibilización de las necesidades diagnosticadas. La debilidad de la ejecución de los proyectos, está en los resultados, por cuanto no se ejecutaron físicamente en la vigencia programada, observándose niveles de cumplimiento bajos, porque los contratos se suscribieron al final de la vigencia, por tanto no se cumple en oportunidad con la prestación de los servicios o productos, razón por la cual la gestión fiscal del componente es ineficaz. En relación con la ejecución financiera, el FDL comprometió en debida forma los recursos asignados por lo que cumple con el principio de eficiencia.

### **1.3 Control Financiero**

Se evidencian falencias en la definición de actividades e implementación de controles eficaces, al igual que un sistema de información integrado que sirva como instrumentos para la generación de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable. Así mismo, se observa omisión por parte de la administración local, de adelantar la labor de valorización de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Fondo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Alcalde Local de Fontibón rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2015, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el 12 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos, disposiciones legales de la Contraloría de Bogotá D.C, salvo el formato CB-905

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Cuentas por Cobrar, el cual presenta la inconsistencia registrada en la observación 2.6.1 del capítulo de resultados de este informe.

### **1.5 Opinión sobre los Estados Contables**

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos del numeral 2.3 de este informe, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

### **1.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

El control fiscal interno implementado en el FDL de Fontibón, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, obtuvo una calificación de 68% de eficacia y del 66% de eficiencia, para un promedio del 67%, calificación que evidencia un aceptable conjunto de mecanismos, controles e instrumentos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos administrados, no obstante, reportar el factor de planes, programas y proyectos una calificación del 59% de eficiencia y eficacia, que se explica en la inoportunidad en el cumplimiento de metas físicas de los proyectos de inversión.

Es creciente el rezago presupuestal observado desde vigencias anteriores, explicado en el elevado número de compromisos presupuestales adquiridos durante los últimos meses de la vigencia.

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades y controles que garanticen la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Persiste la debilidad en la labor de supervisión y control en la etapa de ejecución contractual, por lo que sólo hasta la etapa de liquidación, la administración emprende la labor de revisión de soportes para verificar el cumplimiento del contratista; con lo que se potencian los riesgos de pérdida de recursos y se pierde la oportunidad del control previo administrativo.

### **1.7. Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

que la gestión fiscal de la vigencia 2015 adelantada en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015 auditada **se fenece**.

**Presentación del Plan de mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días siguientes a fecha en que radique el presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal.



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Libia Marlen Alba Lopez – Subdirectora de Gestión Local  
Elaboró: Equipo Auditor

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Factor control fiscal interno

Evaluados los factores de la gestión fiscal, se conceptúa que en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, persisten debilidades detectadas y comunicadas en auditorias anteriores, lo cual significa que el sistema de planeación institucional no se está nutriendo de los informes del organismos de control para formular acciones que garanticen el mejoramiento institucional, lo cual priva a la organización de instrumentos que les permitan alcanzar el logro oportuno de sus objetivos en mejores condiciones de economía y eficiencia. Por lo anterior se reiteran las siguientes debilidades en el sistema de control fiscal interno:

La administración cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto a su registro, ejecución y cierre presupuestal; no obstante no lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas programados para sus proyectos de inversión de manera oportuna, lo cual origina niveles de cumplimiento parciales de metas programadas para vigencia a la cual corresponden los recursos, con lo que no se logra el impacto social esperado de la administración local.

Es creciente el rezago presupuestal observado desde vigencias anteriores, explicado en el elevado número de compromisos presupuestales adquiridos durante los últimos meses de la vigencia, que para el caso de 2015 alcanzó el 60% del total de compromisos ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre, no obstante, se observa un mejor comportamiento al alcanzado en la vigencia 2014, cuando el 66.8% de lo apropiado para el año, se comprometió en el mes de diciembre.

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades y controles eficientes y eficaces que garanticen la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Se observa debilidad en la labor de supervisión y control en la etapa de ejecución contractual, lo cual origina que solo hasta el final de dicha etapa, la Alta Dirección del Fondo se percate de las irregularidades presentadas, dejando hasta el final para subsanar o tratar de corregir el rumbo del contrato, poniéndose en riesgo los recursos públicos y privando a la ciudadanía de beneficiarse de las actividades dejadas de cumplir.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## 2.1.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Local presentó a través del aplicativo SIVICOF, los tres formatos relacionados con Plan de Mejoramiento CB0402F, CB0402PM y CB0402H, que contienen doce (12) acciones correctivas, de las cuales cinco (5) fueron objeto de seguimiento por haberse cumplido el plazo a más tardar el 25 de marzo de 2016 (ejecución de la auditoría). Las siete acciones (7) restantes que no fueron objeto de seguimiento corresponden a tres (3) que tiene como fecha de terminación el 21 de octubre de 2016, una (1) el 16 de junio de 2016 y tres (3) acciones correspondientes al factor de Estados Contables que a pesar de haberse cumplido el plazo de terminación el 25 de marzo de 2016, no fue posible hacer seguimiento por cuanto la fecha de corte de los estados contables fue el 31 de diciembre de 2015. El resultado del seguimiento es el que a continuación se discrimina:

**CUADRO 1  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

VIGENCIA DE LA AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
2015	127,00	2.3.1	9,00	De conformidad con los folios 76 al 81 de la carpeta de seguimiento al plan de mejoramiento de la alcaldía local de Fontibón, el 21 de agosto de 2015 y el 19 de noviembre de 2015, se cumplieron las dos jornadas de socialización a los interventores y apoyos a la supervisión, los temas relacionados con interventoría, normas de contratación pública, temas de ingreso de elementos a inventarios a almacén, entre otros, a las cuales asistieron 21 y 28 servidores. Así mismo, fueron reintegrados los bienes por parte de área ambiental	100	100	Cerrada
2015	127,00	2.3.2	8,00	En 2015, la administración local cumplió en el mes de febrero de 2016 con la elaboración de la Matriz de Priorización de la Inversión Territorializable (MIT), de acuerdo a su Plan de Desarrollo Local, su POAI. No obstante, no haberse logrado la interacción con los diferentes sectores del distrito, lo cual se refleja en su escasa participación en los Consejos Locales de Gobierno, que es el escenario de coordinación de acciones e inversiones. Así mismo no se cumplió con los cuatro seguimientos trimestrales, habiéndose desarrollado solo uno.	80	70	Cerrada
2015	127,00	2.7.1	7,00	Verificada la información suministrada por el FDL, se establece que se identificaron la totalidad de las actuaciones administrativas a sanear, logrando conciliar con las áreas involucradas alcanzando una depuración de 85% de las multas.	90	90	Cerrada

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

VIGENCIA DE LA AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
2015	127,00	2.7.5	3,00	Se cumplió la acción de la actualización de los contratos de comodato. No se dio cumplimiento a la valorización y actualización de los bienes muebles e inmuebles del FDL. Cabe anotar, que dentro de las acciones correctivas no se tuvo en cuenta, lo referente a la sobrestimación de la cuenta Edificios en cuantía de \$1.369.389.832, dado por el valor de algunos terrenos y la incorrecta clasificación del predio donde se construye la sede administrativa de la Alcaldía, el cual se tiene registrado en la cuenta Bienes inmuebles en comodato. Se presenta nuevamente el hallazgo con el N° 2.3.1.5 del presente informe de auditoría de regularidad.	50	40	Incumplida
2014	0,00	2.11.1	1,00	El Sujeto de Control interpreta que la acción implementada debería hacer alusión exclusiva al contrato objeto del hallazgo, desconociendo que la acción correctiva está encaminada a evitar que las causas que generaron el hallazgo se vuelvan a repetir. Por esa razón se repite durante la etapa de ejecución de la presente auditoría no hayan presentado la información completa del convenio de asociación 224 de 2015 suscrito con Asojuntas Fontibón, que sólo presentaron en la respuesta al informe preliminar, por lo cual es necesario que a futuro pongan a disposición del organismo de control, la totalidad de los soportes, o que informen qué información no obra en la carpeta por encontrarse surtiendo trámites administrativos y registren el plazo prudencial en que la incorporarán en la carpeta para su evaluación.	100	60	Cerrada

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor.

Por lo anterior, el porcentaje de cumplimiento del Plan de mejoramiento se ubica en el 80%, al haber logrado que cuatro (4) de las cinco (5) acciones con fecha de terminación programada a marzo de 2016, se hayan cumplido; porcentaje que determina cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

### 2.1.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

**CUADRO 2**  
**RELACIÓN UNIVERSO Y MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

(Cifras en pesos)

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA	VALOR DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS EVALUADOS	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS
2013	19.079.944.645	18.780.894.555	210	6.745.597.600	1
2014	22.719.055.804	21.602.706.211	202	5.339.285.651	7
2015	22.538.744.626	16.155.077.861	208	1.195.697.946	6
<b>TOTAL</b>	<b>64.337.745.075</b>	<b>56.538.678.627</b>	<b>620</b>	<b>13.280.581.197</b>	<b>14</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Relación contratación FDLF

**CUADRO 3  
MUESTRA CONTRACTUAL**

(Cifras en pesos)

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor FDLF
114/2015	3120201 Funcionamiento	Arrendamiento	Arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de casa de la justicia y otros servicios de la Alcaldía Local de Fontibón.	306.240.000
173/2013	1095, Ampliación de la malla vial y espacio público	Obra Pública	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el diagnóstico, mantenimiento, construcción y rehabilitación de la malla vial en la Localidad de Fontibón	6.745.597.600
159/2015	1091, Arte, cultura y patrimonio de la localidad	Prestación de Servicios	Prestar el servicio como promotor logístico para la difusión, promoción y realización de eventos y espacios culturales y artísticos en la localidad de Fontibón	321.360.806
169/2014	1095, Ampliación de la malla vial y espacio público	Obra Pública	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el diagnóstico, mantenimiento rutinario y preventivo de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	4.164.661.522
224/2014	1099, Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para vincular a dignatarios(as) y afiliados(as) de las juntas de acción comunal de la localidad de Fontibón al programa formación de formadores.	267.000.000
156/2014	1091, Arte, cultura y patrimonio en la localidad	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar programación y actividades artísticas permanentes en puerta de teja-Fontibón "domingos en familia".	61.757.788
128/2014	1091, Arte, cultura y patrimonio en la localidad	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para fortalecer el sector artístico, cultural y social de la localidad mediante el apoyo a iniciativas y artistas locales, periódico hyntiba cultural, celebración	365.254.727
176/2014	1104, Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Contrato de Obra Pública	Realizar los trabajos de mantenimiento, reparación o adecuación y suministrar los bienes, materiales, elementos y equipos necesarios para mejorar las condiciones de la planta física de los inmuebles a cargo del fondo de desarrollo local de Fontibón	249.411.614
180/2014	1091, Arte, cultura y patrimonio en la localidad de Fontibón	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, el fondo de desarrollo local de Fontibón y la corporación casa de la cultura de Fontibón cacique Hyntiba, para la realización del proyecto local denominado: ¿arte, cultura y patrimonio en la localidad de Fontibón- eventos culturales y artísticos- festival intercultural de música, danza y literatura y carnaval de fin de año en la localidad de Fontibón	221.692.037
167/2014	1098, Mejor ambiente para Fontibón	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones ambientales locales a través de la plantación y mantenimiento de árboles jóvenes en la localidad de Fontibón.	62.000.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor FDLF
178/2014	1085, Salud para vivir bien en Fontibón	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para beneficiar a personas en condición de discapacidad no cubiertas por el pos de la localidad de Fontibón con el suministro de ayudas técnicas de alta y baja complejidad.	169.200.000
126/2015	1085, Salud para vivir bien en Fontibón	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones complementarias para eventos de control de plagas en 12 focos de la localidad de Fontibón.	110.000.000
197/2015	1083, Atención de la primera infancia	Contrato de Obra pública	Adecuar la cubierta de la cocina para el jardín infantil la Giralda bajo la modalidad de valor unitario fijo, sin formula de reajuste, a monto agotable	9.961.300
143/2015	1083, Atención de la primera infancia	Convenio Asociación 143/2015	Realizar acciones de prevención, orientación y acompañamiento individual y familiar a víctima de la violencia intrafamiliar y sexual en niños, niñas, adolescentes y ambiente familiar	271.715.669
141/2015	1097 Basura cero de Fontibón	Contrato de Prestación de servicios	Divulgar el programa basura cero y el apoyo a una iniciativa en manejo y/o aprovechamiento de residuos sólidos en la localidad de Fontibón	176.420.171
				13.280.581.197

Fuente: Relación contratación FDLF

Inicialmente en el plan de trabajo se programó la evaluación de 12 contratos por valor de \$12.977.176.094, muestra que se complementó con los contratos que fueron evaluados en el factor de Planes, programas y proyectos, quedando en total una muestra de quince (15) contratos por valor de \$13.502.237.234, de los cuales no se alcanzó a evaluar el convenio interadministrativo 180 de 2014, por lo que es necesario retomarlo en próxima auditoría. La muestra de contratos evaluados asciende a \$13.280.581.197. Los siguientes contratos fueron objeto de evaluación en la presente auditoría, sin que se hayan producido observaciones:

**CUADRO 4  
CONTRATOS AUDITADOS SIN OBSERVACIÓN**

(Cifra en miles)

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR \$ FDLF	RESULTADO	AUDITOR RESPONSABLE
Arrendamiento 114/2015	Arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de casa de la justicia y otros servicios de la Alcaldía Local de Fontibón.	306.240.000	Sin observaciones. Se concluyó que el canon de arrendamiento se ajusta a los precios del mercado inmobiliario	Jairo Pasachoa
Obra Pública 173/2013	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el diagnóstico, mantenimiento, construcción y rehabilitación de la malla vial en la Localidad de Fontibón	6.745.597.600	Sin observaciones debido a que el contratos no se encuentra con el balance final para evaluar la totalidad de la obra	Cesar Augusto Campos Suárez
Prestación de Servicios 159/2015	Prestar el servicio como promotor logístico para la difusión, promoción y realización de eventos y espacios culturales y artísticos en la localidad de Fontibón	321.360.806	Sin observaciones. Se encuentra en etapa de liquidación	Danilo Molano

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32ª 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR \$ FDLF	RESULTADO	AUDITOR RESPONSABLE
Obra pública 169/2014	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, el diagnóstico, mantenimiento rutinario y preventivo de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	4.164.661.522	Sin observaciones debido a que el contratos no se encuentra con el balance final para evaluar la totalidad de la obra	Cesar Augusto Campos Suárez
Convenio de Asociación 156/2014	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar programación y actividades artísticas permanentes en puerta de teja-Fontibón "domingos en familia".	61.757.788	Sin observaciones	Rubiela Céspedes Portela
Contrato de Obra Pública 176/2014	Realizar los trabajos de mantenimiento, reparación o adecuación y suministrar los bienes, materiales, elementos y equipos necesarios para mejorar las condiciones de la planta física de los inmuebles a cargo del fondo de desarrollo local de Fontibón	249.411.614	Sin observaciones debido a que el contratos no se encuentra con el balance final para evaluar la totalidad de la obra	Cesar Augusto Campos Suárez
Convenio Interadministrativo 180/2014	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, el fondo de desarrollo local de Fontibón y la corporación casa de la cultura de Fontibón cacique Hyntiba, para la realización del proyecto local denominado: ¿arte, cultura y patrimonio en la localidad de Fontibón- eventos culturales y artísticos- festival intercultural de música, danza y literatura y carnaval de fin de año en la localidad de Fontibón	221.692.037	No se alcanzó a evaluar, por lo que es necesario retomarlo en la próxima auditoría	Danilo Molano
Convenio Interadministrativo 167/2014	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones ambientales locales a través de la plantación y mantenimiento de árboles jóvenes en la localidad de Fontibón.	62.000.000	Sin observaciones. El contratista no ha terminado de entregar los soportes de ejecución.	Gladys Gaitán
Convenio Interadministrativo 178/2014	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para beneficiar a personas en condición de discapacidad no cubiertas por el pos de la localidad de Fontibón con el suministro de ayudas técnicas de alta y baja complejidad.	169.200.000	Sin observaciones, no obstante haberse terminado, el informe final no ha sido avalado por el apoyo a la supervisión.	Rubiela Céspedes Portela

Fuente: equipo auditor FDLF

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*2.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria*

Contratista:	Convenio de asociación 224 suscrito el 31 de diciembre de 2014 Asociación de Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS FONTIBON, representada legalmente por la señora Teresa de Jesús Camacho Almeciga quien delegó al señor Manuel Antonio Espinoza González para que suscribiera el convenio.
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para vincular a dignatarios y afiliados de las juntas de acción comunal de la Localidad de Fontibón al programa de formación de formadores.
Valor del contrato:	\$220.754.000,
Aportes del FDL	\$200.000.000
Aportes del contratista	\$20.754.000
Plazo	Ocho (8) meses a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
Acta de inicio	5 de marzo de 2015.
Suspensión	El 2 de septiembre de 2015, la representante legal de Asojuntas solicita a la Alcaldesa Local suspender la segunda fase de formación, entre el 17 de septiembre y el 3 de noviembre de 2015, mientras se surte el proceso electoral, ya que muchos de los miembros de las Juntas de Acción Comunal a formar, así como los participantes de la asociación que ejercen funciones dentro del convenio como facilitadores o capacitadores se encuentran aspirando o apoyando campañas políticas, por lo cual solicitan suspender el convenio, para además evitar utilizar dichos espacios para hacer campaña.  El 17 de septiembre de 2015 se firma acta de suspensión del convenio, por el periodo comprendido entre el 18 de septiembre y el 3 de noviembre de 2015; otra vez mediante la delegación de la representante legal de ASOJUNTAS al señor Espinosa González, para suscribir todos los actos que devengan del convenio.  El convenio debería reiniciarse el 4 de noviembre de 2015. Sin embargo se reinicia el 5 de noviembre de 2015, es decir que el 4 de noviembre se generó una interrupción del convenio sin que quedara pactado contractualmente (ver folio 418).
Adición	Teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2015, habían 643 personas preinscritas para iniciar en 2016, el contratista solicitó adición por \$85.812.000, para beneficiar a 300 personas adicionales, para un total de 900 personas, de los cuales el Fondo aporta la suma de \$67.000.000 y el asociado \$18.812.000, pasando a un valor total del contrato de \$306.566.000, de los cuales el Fondo aporta \$267.000.000 y el asociado \$39.566.000.
Prorroga	<b>Otrosí modificadorio No. 2.</b> El 18 de diciembre de 2015, Asojuntas Fontibón solicitó prórroga de cuatro meses que se terminarán en abril 22 de 2016 con el fin de ampliar la población a beneficiar.
Pagos	Como requisito para efectuar el primer desembolso, era requisito la presentación de las metodologías y estrategias para el desarrollo del proceso

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

formativo, así como la presentación del convenio a la comunidad, del cual no obra en las carpetas puestas a disposición de la auditoría. El 28 de julio de 2015 se expidió la orden de pago No. 1098 por valor de \$60.000.000.

Acta de Terminación El contrato termina en el mes de abril de 2016, con la posibilidad que sea nuevamente prorrogado

El 2 de septiembre de 2015, la representante legal de Asojuntas Fontibón solicitó a la Alcaldesa Local suspender el convenio entre el 17 de septiembre y el 3 de noviembre de 2015, bajo el argumento que muchos de los miembros de las Juntas de Acción Comunal a capacitar, así como participantes de la asociación que ejercen funciones dentro del convenio como facilitadores o capacitadores, se encuentran aspirando o apoyando campañas políticas, con lo que se evitaría utilizar dichos espacios para hacer publicidad política. Esta justificación para suscribir el acto administrativo de suspensión, basada en aspectos de tipo político que no deberían involucrar al contratista, y menos afectar la prestación del servicio, presuntamente originan incurrir en incumplimiento del numeral 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) que establece como deberes del servidor público: *“Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función”*.

Así mismo, la representante legal de Asojuntas Fontibón, presuntamente incurre en violación al artículo 127 de la Constitución Política que establece: *“Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales”*, al haber presentado propuesta a la Alcaldía Local de Fontibón para ejecutar el convenio, en su calidad de representante legal de Asojuntas Fontibón, haber solicitado otrosí de modificación de la forma de pago; haber delegado la suscripción del contrato, del acta de inicio y de las modificaciones contractuales; haber presentado informe de actividades para pago; haber solicitado la suspensión del convenio; haber suscrito los contratos de prestación de servicios con los capacitadores y personas de apoyo; haber firmado contrato de prestación de servicios con el Vicepresidente de Asojuntas para prestar ella misma sus servicios y devengar honorarios del presupuesto público asignado al convenio a pesar de ser, presuntamente, servidora pública como quedó registrado en declaración del Vicepresidente de Asojuntas de fecha 28 de marzo de 2016 ante este organismo de control, en la que manifestó que ella es servidora pública de la empresa del Distrito Capital: Aguas Bogotá; conducta que será puesta en conocimiento de la Personería de Bogotá, D.C, para lo de su competencia.

Adicionalmente, la administración local y el contratista incurren presuntamente en violación del el artículo 48 del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), numeral

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

30 que establece como causal de falta: *“Intervenir en la tramitación, aprobación, celebración o ejecución de contrato estatal con persona que esté incurso en causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la ley, o con omisión de los estudios técnicos, financieros y jurídicos previos requeridos para su ejecución o sin la previa obtención de la correspondiente licencia ambiental, y numeral 46: “No declararse impedido oportunamente, cuando exista la obligación de hacerlo, demorar el trámite de las recusaciones, o actuar después de separado del asunto”.*

**Análisis respuesta de la entidad**

Los argumentos presentados por el sujeto de control no desvirtúan los hechos presentados en el informe preliminar, salvo la falta de soportes de la etapa de ejecución del convenio, que fue retirada del presente hallazgo al ser presentados los documentos correspondientes. Los demás hechos se mantienen, por lo cual se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

***2.1.3.2. Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria***

Convenio de Asociación Contratista	No. 128 de 2014. Fundación Socio Cultural EOS.IS Representante legal: Aura Salamanca Valero.
Objeto contractual:	“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para fortalecer el sector artístico, cultural y social de la localidad mediante el apoyo a iniciativas y artistas locales, periódicos”.
Valor del contrato	\$399.473.227
Aporte del Fondo Local	\$365.254.727
Aporte del contratista	\$34.218.500
Plazo inicial pactado	Seis (6) meses.
Prorroga	N/A
Fecha de terminación del contrato	Marzo 25 de 2015.
Fecha de liquidación	21 de octubre de 2015

**Análisis respuesta de la entidad**

La observación referida a la falta de soportes de ejecución de los gastos de cofinanciación y administrativos, fue desvirtuada con la presentación de los soportes correspondiente; razón por la cual se retira del informe de auditoría.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*2.1.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria*

<b>Contrato</b>	Convenio de Asociación No. 143 de 2015 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Fundación Otro Rollo Social, firmado el 14 de julio de 2015.
<b>Contratista</b>	FUNDACION. OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900018217-5
<b>Valor</b>	Valor total del contrato: \$298.889.669, aportes del Fondo: \$271.715.669 y aporte de la Fundación: \$27.174.000
<b>Objeto</b>	“Aunar esfuerzos económicos, financieros, administrativos y técnicos para realizar acciones de prevención, orientación y acompañamiento individual y familiar a víctima de la violencia intrafamiliar y sexual en niños, niñas, adolescentes y ambiente familiar de la localidad de Fontibón”.
<b>Plazo</b>	8 meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio.
<b>Programa</b>	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia
<b>Proyecto</b>	1083 Fontibón humana en la atención de la primera infancia
<b>Acta de inicio</b>	28 de julio de 2015 folio 205
<b>Fecha prevista de terminación</b>	27 de marzo de 2016
<b>Prorroga</b>	N.A
<b>Población atender.</b>	a 350 casos nuevos remitidos por comisaria de familia., consejo local de atención, poblaciones por ciclos vitales género, nivel de riesgo (padre, madre, cuidadores, niños, adolescentes, jóvenes adultos mayores
<b>Localización</b>	La giralda y zona franca Fontibón
<b>Supervisión</b>	CPS-145-2015, apoyo a la supervisión
<b>Estado del contrato</b>	En ejecución

En la revisión y análisis del expediente del CAS-143-2015, se observó debilidades en el diagnóstico y planeación por cuanto no se habían realizados los tramites respectivos de solicitar permiso a la Secretaría de Salud, para asegurar la población a atender, actividad que se realizó en el transcurso de la ejecución del convenio, causando traumatismos en la ejecución de éste, cambio de población en el componente de promoción y prevención, programa gestores de paz por cuanto estaba focalizado para comedores, deciden hacerlo en la población de los centros FAMIS-ICBF, según acta del 20 de octubre de 2015. Así las cosas, se evidencian deficiencias en el momento de focalizar la población e investigar los procedimientos para tener acceso a esta población al igual que acercase a los comedores antes de la ejecución del convenio y que no se presentara rechazo en la ejecución de éste.

Irregularidades que devienen en incumplimiento a los principios de planeación y de legalidad en la suscripción del convenio consagrado en el numeral 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que dispone que con la debida antelación a la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, normativa que permite lograr los fines propuestos en la inversión de recursos

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

públicos para atender la población identificada u objetivo, literales f) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.6.1 subsección 6 Decreto 1082 de 2015. Las consecuencias ocasionan que se dé la capacitación pero no a la población que realmente lo necesita y evidencia improvisación en las actividades a realizar.

Ratifica el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, el hecho de que se presenten deficiencias en la selección del equipo profesional que relacionan, porque se registra la certificación de la experiencia, la cual no es clara para todos los profesionales; como es el caso de la señora Mónica Manjarres Ramírez, si se tiene en cuenta que según documento acta de grado, le fue entregado el título el 26 de septiembre de 2014 y las certificaciones relacionadas no cumplen con el tiempo requerido según documentos condiciones mínimas del convenio y propuesta técnica, porque la experiencia profesional relacionada debe ser de 15 meses y esta persona no cumple con este criterio, según documentos que están en las carpetas y CD presentado a este órgano de control.

Igualmente se observa que no se cumple con los perfiles profesionales requeridos, lo cual se observa al evaluar los contratos de servicios profesionales de siete (7) psicólogas, cuando para el ítem: Componente de Prevención, Asesoría y Orientación Familiar, se menciona que se necesitan 6 psicólogas, y en la profesión/cargo Trabajadora social se requerían 3, distribuidas así: dos (2) profesionales que realizarían visitas domiciliarias y una profesional que realizaría el componente de prevención en conjunto con el psicólogo, detectándose que solo contrataron dos trabajadoras sociales.

Los anteriores hechos evidencian que no se tuvo en cuenta la importancia y lo delicado de este objeto contractual, por cuanto las temáticas que se tenían que abordar requerían de la experiencia al momento de abordar casos como: violación, intento de suicidio, maltrato, entre otras temáticas que requieren de experticia profesional para que se logre satisfacer la necesidades particulares y generales de la comunidad.

Lo anterior permite señalar que se está incumpliendo el numeral 14 de la cláusula, segunda del convenio, relacionada con las obligaciones específicas que determina: “Realizar las actividades conforme lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos y documentos técnicos de soporte, de tal forma que se busque el mejor resultado y la satisfacción de la población a beneficiar”,; así como el literal b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Adicionalmente, en la revisión documental del convenio interadministrativo N°.126-2015 que se especifica en el hallazgo 2.1.3.6 de éste informe, mediante el cual se ejecuta el proyecto 1085- “Salud para vivir bien en Fontibón”, se observó que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón solo allegó una carpeta en la cual no se encuentran los documentos requeridos de los profesionales que debían ejecutar el proyecto; tales como hoja de vida, acta de grado de la profesión, copia de la cedula de ciudadanía, certificado de la experiencia profesional, por lo anterior se levantó acta administrativa con fecha del 03 de marzo de 2016, con la profesional de apoyo a la supervisión contrato CPS-181-2015, en el cual se le solicita allegar todos los documentos de la etapa precontractual de ésta actividad. Sólo allegó los formatos únicos de hoja de vida, sin que fuera posible verificar los perfiles requeridos y la experiencia profesional, como lo solicita el contrato, propuesta y estudios previos. Estos hechos muestran las debilidades en la supervisión, por cuanto estos documentos deben estar en las carpetas del convenio, al ser documentos que forman parte de la etapa precontractual y que son necesarios para dar inicio a la ejecución del mismo.

Por lo anterior, se está incumpliendo el contrato y el anexo técnico ítem 4-perfil profesional (folio 19 al respaldo, folio 20). Igualmente, los estudios previos (folio 42, 43 respaldo en numeral 2.2.3 Equipo de trabajo mínimo requerido, que señalan que debe estar el equipo de trabajo mínimo requerido. Las posibles consecuencias se observan en la ejecución de este convenio, por cuanto no se evidenciaron documentos soportes de la fase de alistamiento en aspectos como contratos realizados con el equipo de trabajo, inducciones realizadas, coordinación intersectorial y convocatoria y la pieza comunicativa que se planeó realizar para entregar y socializar a la comunidad en la visita de diagnóstico. Actividad que no se había realizado como esta auditoría mencionó en el acta de visita administrativa del día 03 de marzo de 2016.

#### Análisis respuesta de la entidad

Revisados y analizados los soportes allegados a la Contraloría de Bogotá a través de la respuesta al informe preliminar, se mantiene lo observado configurándose hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto los argumentos expuestos no lo desvirtúan, al omitir la presentación completa de los respectivos soportes.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*2.1.3.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

Originada en la no publicación de toda la documentación en la página Web SECOP

Tipo de selección	Selección de mínima cuantía invitación publica FDLF-IPMC-036-2015- fecha de aceptación de oferta:29-12-2015
Contrato	Contrato de obra pública No. 197 de 2015
Contratista	ECOHABITAT SAS NIT.830091013-6 Representante legal: ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON CC.52.093.561
Valor total	\$9.961.300.00
Objeto	“Adecuación de la cubierta de la cocina para el jardín infantil la Giralda ubicado en la calle 23 N.104B-15 de la localidad de Fontibón, bajo la modalidad de valor unitario fijo, sin formula de reajuste, a monto agotable”
Termino de Ejecución	20 de febrero de 2016
Plazo	Un (1) mes
Programa	Garantías del desarrollo integral de la primera infancia
Proyecto	1083 –Fontibón Humana en la atención primera infancia.
Forma de pago	Un pago del 100%del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de las obras realizadas con la aprobación por parte del supervisor o el profesional de apoyo a la supervisión delegado por el FDLF.
Acta de inicio	21 de enero de 2016
Fecha prevista de terminación	20 de febrero de 2016.
Prorroga N.1	Se observó una prórroga firmada el 19 de febrero de 2015. Por un mes-hasta el 20 de marzo de 2015.
Población a atender.	175 niños del jardín infantil la giralda de la Localidad de Fontibón
Pólizas	Aseguradora solidaria de Colombia seguro de responsabilidad civil extracontractual. N.980-74-994000003719 y póliza de Garantía única de cumplimiento N.980-47-994000003719 folios 112 y 113
Componente 1	Adecuación y dotación
Supervisión	Apoyo a la supervisión arquitecto Mauricio Guzmán
Fecha de entrega	No se evidencia
Fecha de terminación	No se evidencia
Estado del contrato	El plazo contractual se encuentra culminado

Al realizar el análisis, verificación y evaluación de la información allegada a este organismo de control, se evidencia que en la información publicada en la página web SECOP, no se registró el acta de inicio del proceso: CONTRATO DE OBRA-197-2015 ECOHABITAT SAS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA FDLF-IPMC-036-2015. Lo anterior posiblemente se da por falta de organización en la información y seguimiento a este tipo de procesos en los cuales es necesario estar atento a subir la información que se va dando

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

paralelamente a la ejecución de las actividades que se ejecutan en estos contratos. Este hecho contraviene lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. SUBSECCION 7-** *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.” Decreto 1082 de 2015,* Igualmente el literal a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, lo cual genera que además del incumplimiento normativo, que la comunidad no pueda hacer seguimientos a procesos que le interesan, por cuanto no conoce oportunamente sobre el inicio y la terminación de la obra.

En el archivo correspondiente al contrato de obra 197-2015 (folio 84) presentan hoja de vida del maestro de obra, la cual no está firmada y no es nítida su fotografía; a folio 85 presentan otra hoja de vida de la misma persona, en la cual el número de identificación es diferente al de la primera, que tampoco está firmada; y a folio 89 se registra una certificación de experiencia expedida por ECOHABITAT SAS, en la cual registran uno de los dos números anteriores correspondiente al mismo señor, donde relaciona las obras en las cuales se desempeñó. Además no se observó la fotocopia de la cedula del maestro de obra en este expediente contractual.

También ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el tema relacionado con la calidad de la obra. Los acabados en la cubierta presentan evidentes falencias: En la visita realizada el día 29 de marzo de 2016, al jardín infantil la Giralda ubicado en la calle 23 N.104B-15 de la localidad de Fontibón, se evidenció que la intervención realizada en la cubierta de la cocina del jardín infantil presenta fallas en los acabados ya que tiene fisuras entre la teja y la viga perimetral por dilatación del pañete y no presenta acabado alguno. Deficiencias observadas por la falta de una adecuada supervisión, en pro de que se cumpla con lo contratado tanto en calidad como oportunidad; transgrediendo lo señalado en el literal b): Hacer seguimiento eficaz. Numeral 12.1 del Manual de contratación Local; artículo 4º (numeral 4º) y artículo 26 (numeral 1º) de la Ley 80 de 1993; literales a) y c) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Esto conlleva que no se cuente oportunamente con unas instalaciones físicas adecuadas para la prestación del servicio acorde con los criterios de calidad que se requiere para la preparación de los alimentos de los niños de la localidad.

Igualmente se presenta incumplimiento de los estudios previos relacionados con el tema ambiental. Se evidenció en la visita que el ejecutor no retiró los materiales sobrantes de la intervención como las cubiertas, las cuales se encontraban en la zona verde del jardín infantil La Giralda, incumpliendo lo pactado en el documento aceptación de la oferta en lo que corresponde al ÍTEM *“BOTADERO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRENTE DE ESCAVACIONES DE LA OBRA”*, lo cual denota un inadecuada

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

supervisión en la ejecución de la obra, en incumplimiento de lo enunciado en el literal b numeral 12.1 Manual de contratación Local; numeral 2.1 Generalidades. Numeral 8.4 Obligaciones generales del contratista, numeral 5º que establece: “...efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales...” Numeral 2 MARCO NORMATIVO PARA LA INCLUSION DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACION párrafo 2 menciona que los contratos se debe incorporar claramente en los pliegos de condiciones y se efectuó seguimiento por parte del supervisor de contrato a los requerimientos ambientales exigidos al contratista. Numeral 1º artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y numeral 1º del artículo 34 de Ley 734 de 2002.



Foto 1. Escombros en la zona de recreación de los niños



Foto 2. Acabados deficientes

Ratifica la presunta incidencia disciplinaria, la fecha en la cual firmaron la prórroga. El contrato de obra 197 de 2015, se suscribió el 29 de diciembre de 2015, el plazo inicial pactado para la ejecución fue de un mes contado a partir de la firma del acta de inicio, la cual se cumplió el día 21 de enero de 2016, con fecha de terminación el día 20 de febrero de 2016. El apoyo a la supervisión del contrato avala y solicita la prórroga N° 1 la cual tiene fecha de 19 de febrero de 2015, situación que evidencia, falta de revisión y control a los documentos que expide el Fondo, por cuanto este documento quedo firmado antes de haberse realizado el contrato, ocasionando incertidumbre en los actos administrativos de esta institución.

La anterior situación trasgrede lo enunciado en literal c). numeral 12.1 del Manual de contratación, los literales e) y f) de la Ley 87 de 1993, artículo 3º de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Los resultados, posiblemente sean el no poder entregar la obra en las condiciones pactadas, al no

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

haber un documento real que respalde la solicitud de prórroga y por ende que los niños no tengan una cocina adecuada en términos de calidad y oportunidad.

Análisis respuesta de la entidad

Analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control a través de la respuesta al informe preliminar, y una vez efectuada visita para verificar los arreglos a las obras, el equipo auditor evidenció que las irregularidades permanecen, por lo cual se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, irregularidad que será objeto de seguimiento por parte del equipo auditor.

*2.1.3.5 Hallazgo administrativo*

Por falta de información veraz en los pliegos de condiciones definitivos.

Contrato	Contrato de prestación de servicios N° 141 del 02 de julio de 2015.
Contratista	Asociación de profesionales para la gestión del desarrollo institucional – PROGESTION N.802.016.888-2
Valor total	\$176.420.171.
Objeto	“Prestación de servicios para la divulgación del programa basura cero y el apoyo a una iniciativa en manejo y/o aprovechamiento de residuos sólidos en la localidad de Fontibón”
Plazo	Siete (7) meses
Programa	Basura Cero
Proyecto	1097 Basura cero de Fontibón
Acta de inicio	24 de agosto de 2015-folio 361
Fecha prevista de terminación	23 de marzo de 2016
Prorroga	N.A
Población a atender.	345.909 habitantes de la localidad de Fontibón
Localización	Todas las Upz de la localidad de Fontibón
Componente 1	Sensibilización y manejo de residuos sólidos
Componente 2	Apoyar anualmente 1 iniciativa social de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos
Supervisión	CPS 177-2015-Apoyo a la supervisión
Estado del contrato	Ejecución

Este contrato de prestación de servicios se evaluó teniendo en cuenta que hace parte del proyecto 1097 - Basura cero en Fontibón, en el cual se dio relevancia a la evaluación del cumplimiento de metas; no obstante se observó:

En el expediente contractual se observó en el anexo 2: Formato documento técnico de soporte, ítem prospectiva financiera, que en actualizaciones vigencia 2015, segundo párrafo establece: “el 23/04/2015 se actualizó el ítem prospectiva financieras, ajustando el valor del objeto diseño y producción de piezas

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

comunicativas requeridas para la divulgación del programa basura cero a \$7.244.340 e incluyendo un objeto denominado: prestación de servicios para la divulgación del programa basura cero y el apoyo a una iniciativa en manejo y/o aprovechamiento de residuos sólidos en la localidad de Fontibón por valor de \$178.562.906. (Distribuido \$69.701.411 en el componente de sensibilización y manejo de residuos sólidos y \$108.861.495 en el componente Apoyo a iniciativas)”. Quedando la distribución de los componentes para la vigencia 2015 así: sensibilización y manejo de residuos sólidos \$82.598.505 y apoyo a iniciativas \$117.401.495. Si se suma los dos valores el presupuesto total es de \$200.000.000.

Se evidencia debilidad en el seguimiento y control a todos los procedimientos del Fondo, debido a que el presupuesto oficial que registraron en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada N.FDLF-SAMC-088-2015, fue de \$178.562.906, por el cual solicitaron hacer aclaración, elaborando una adenda. Esta auditoría señala que el valor total y oficial del presupuesto fue de \$200.000.000 y no como registra la adenda. Los anteriores hechos contravienen lo enunciado en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, literal a), b) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

#### Análisis respuesta de la entidad

Analizados y examinados los soportes allegados a la Contraloría, a través de la respuesta al informe preliminar, se mantiene las observaciones formulándose un hallazgo administrativo, puesto que la respuesta del sujeto de control desvirtuó la incidencia disciplinaria.

#### *2.1.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

Por no evidenciarse documentos soportes de los profesionales requeridos en la ejecución del convenio.

Contrato	Convenio interadministrativo N°. 126 del 24 de junio de 2015
Contratista	Hospital de Fontibón, Empresa Social del Estado NIT:830.077.650-1
Valor total	\$112.200.000, de los cuales el Fondo aporta \$110.000.000 y el Hospital aporta \$2.200.000
Aportes del Fondo	
Aportes Hospital	
Objeto	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativo y financieros para realizar acciones complementarias para eventos de control de plagas en 12 focos de la localidad de Fontibón”
Termino de Ejecución Programa	de Seis (06 ) meses Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Proyecto	1085 –Salud para vivir bien en Fontibón.
Forma de pago	Un primer desembolso del 30% de los recursos del FDLF, equivalentes al 33.000.000 una vez culminado la fase de alistamiento y con la entrega del cronograma de actividades o plan de trabajo aprobado por comité directivo y apoyo a la supervisión. Segundo desembolso del 30% de los recursos del FDLF, equivalentes a \$33.000000, al 60% de ejecución física, con aprobación del supervisor del informe técnico, administrativo, financiero y cuarto desembolso del 10% de los recursos del FDLF, equivalentes a \$11.000.000 al 100% de la ejecución físico-financiero con la aprobación por parte de la apoyo a la supervisión del informe final y contra liquidación del convenio.
Acta de inicio	24 de septiembre de 2015-folio 114
Fecha prevista de terminación	Marzo 23 de 2016
Prorroga	N.A
Población a atender.	Todos los habitantes de la localidad
Componente 1	Promoción y prevención en salud Acciones complementarias para eventos de control de plagas.
Supervisión	-CPS 181-2015
Estado del convenio.	Ejecución

Se observa que aunque el convenio se suscribió en la vigencia 2015 e inició actividades en la misma, a finales de ésta solo se había adelantado un 30% de la ejecución física que correspondió a la fase de alistamiento y no se cumplieron las actividades de manera óptima de acuerdo a lo contratado y por ende se incumplió con la meta planteada de control de plagas en 12 focos de la localidad de Fontibón

Por otra parte, teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo se firmó el 24 de junio de 2015, e inició el 24 de septiembre del mismo año, la fase de alistamiento inicia en octubre, observándose que el cronograma de trabajo (folio 114), está firmado por el apoyo a la supervisión, al igual que un informe de gestión del periodo 1º octubre a 30 diciembre de 2015; en tanto que el contrato de prestación de servicios para apoyo a la supervisión fue firmado el 4 de diciembre de 2015, es decir que inició su función de apoyo a la supervisión sin que existiera vínculo contractual, situación que lleva a la contravención del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que señala: *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”* así como numeral 1º, artículo 26 de la Ley 80 de 1993, literal a) y c) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numeral 1º del artículo 34 de Ley 734 de 2002.

Los efectos que ocasiona este tipo de actos, es la ausencia de un seguimiento adecuado de las actividades que se iniciaron sin una supervisión inmediata,

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

empoderada y respaldada por un acto administrativo oportuno, que mediara para exigir las actividades establecidas en el convenio.

Análisis respuesta de la entidad

Analizados y examinados los soportes allegados a la Contraloría, a través de la respuesta al informe preliminar, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto los documentos allegados para desvirtuar lo observado carecen de validez al no estar firmados y no corresponden a la etapa de alistamiento (primer mes de ejecución).

2.1.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

La evaluación al factor presupuestal de FDL de Fontibón por su gestión durante la vigencia 2015, se basó en el objetivo general establecido en el plan de trabajo de la auditoría de regularidad formulado en cumplimiento del PAD 2016, además de las actividades puntuales del aspecto presupuestal, tales como: la evaluación al sistema de control fiscal interno del factor, el cumplimiento legal del proceso de liquidación presupuestal, de las modificaciones presupuestales, de la ejecución tanto activa como pasiva del presupuesto, y de manera especial, del comportamiento del rubro de obligaciones por pagar.

Liquidación del Presupuesto

El presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, destinado a financiar el Plan de Desarrollo Local Bogotá Humana – Fontibón, Dialogo Social y Concertación hacia una Localidad más humana 2013-2016 entre el primero de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, fue expedido mediante Acuerdo Local No. 08 del 15 de Diciembre de 2014, el cual fue sancionado mediante Decreto local No. 13 del 17 de diciembre de 2014 y liquidado mediante Decreto Local No. 014 del 19 de Diciembre de 2014 por valor de \$47.927.123.000.

**CUADRO 5  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

(Cifras en pesos)

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
1.	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>28.293.684.000</b>	<b>59,03%</b>
2.	<b>INGRESOS</b>	<b>19.633.439.000</b>	<b>40,97%</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
<b>2.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>151.500.000</b>	<b>0,77%</b>
2.1.2.03	No Tributarios Multas	150.000.000	99,01%
2.1.2.99	Otros Ingresos No tributarios	1.500.000	0,99%
<b>2.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>19.421.939.000</b>	<b>98,92%</b>
<b>2.4</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>60.000.000</b>	<b>0,31%</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>47.927.123.000</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Decreto Local No. 14 de 2014, FDLF.

### Modificación del Presupuesto de Ingresos

Mediante Decreto Local No. 02 del 24 de marzo de 2015, se ajustaron las obligaciones por pagar programadas en 2015 a las constituidas a 31 de Diciembre de 2014, reduciéndose las obligaciones de gastos de funcionamiento en \$319.481.096 que pasan de un estimado inicial de \$1.280.407.000 a \$960.925.904 y las obligaciones de inversión en \$1.862.269.103, que pasan de \$27.013.277.000 a \$25.151.007.897, disminuyendo las obligaciones por pagar de todos los proyectos de inversión, a excepción de los proyectos 1094, “Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la Localidad de Fontibón” y 1098, “Mejor ambiente para Fontibón”.

Mediante Acuerdo Local No. 09 del 17 de junio de 2015, la Junta Administradora Local de Fontibón adicionó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de Gastos de Inversión del FDL de Fontibón para 2015 en valor de \$1.045.219.135 producto de los excedentes financieros, con destino al proyecto de inversión 1087: "Fontibón lucha contra distintos tipos de discriminación por orientación social, violencia de género y etapa del ciclo vital", el cual pasa de un presupuesto de \$750.487.000 a \$1.795.706.135, en cumplimiento de los lineamientos del CONFIS de destinar los recursos a la satisfacción de las necesidades apremiantes de la ciudad, dentro de las cuales se encuentra la atención de adultos mayores (Directiva 05 del 5 de julio de 2012), con el fin de incrementar la cobertura del apoyo económico tipo C y disminuir la segregación socioeconómica de 400 ciudadanos mayores de 59 años y ciudadanas mayores de 54 años que no cuentan con un ingreso económico permanente para aportar a sus necesidades básicas en la Localidad de Fontibón.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 6  
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE RENTAS E INGRESOS**

(Cifras en pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR \$	% PARTICIPACION
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	26,111,933,801	
2.	INGRESOS	20.678.658.135	42,23%
2.1	INGRESOS CORRIENTES	151.500.000	0,73%
2.1.2.03	No Tributarios Multas	150.000.000	99,01%
2.1.2.99	Otros Ingresos No tributarios	1.500.000	0,99%
2.2	TRANSFERENCIAS	19.421.939.000	93,92%
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	1.105.219.135	5,34%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>46,790,591,936</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2015.

El presupuesto del FDLF está conformado en un 93.9% por transferencias de los ingresos corrientes del Distrito y un 5.34% de recursos de capital que en su mayoría también provienen de la administración la administración central por concepto de excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2015 que por disposición del CONFIS le correspondieron al FDL de Fontibón, para la atención del adulto mayor – apoyo económico tipo C de la Localidad.

**Ejecución de Ingresos:**

**CUADRO 7  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

(Cifras en pesos)

RUBRO	VR. PPTO DEFIN	VR. RECAUDO	% EJECUCIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>20.678.658.135</b>	<b>20.649.927.469</b>	<b>99,86%</b>
INGRESOS CORRIENTES	151.500.000	160.949.998	106,24%
NO TRIBUTARIOS	151.500.000	160.949.998	106,24%
Multas	150.000.000	159.814.147	106,54%
Otros Ingresos No Tributarios	1.500.000	1.135.851	75,72%
TRANSFERENCIAS ADICION CENTRAL	19.421.939.000	19.421.939.000	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	1.105.219.135	1.067.038.471	96,55%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (Provenientes de recursos de libre destinación)	60.000.000	9.869.213	16,45%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32ª 26A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

RUBRO	VR. PPTO DEFIN	VR. RECAUDO	% EJECUCIÓN
Excedentes Financieros	1.045.219.135	1.045.219.135	100,00%
Otros Recursos de Capital	0	11.950.123	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a diciembre 31 de 2015 FDLF.

La ejecución presupuestal de ingresos reporta un comportamiento efectivo al haberse logrado una ejecución del 99.86% de los ingresos programados. Los ingresos corrientes provenientes de las multas pagadas por infracción de las normas urbanísticas y por infracción de los establecimientos de comercio; rebasaron en un 6.5% el monto presupuestado, en tanto que los rendimientos por operaciones financieras provenientes de recursos de libre destinación reportan un cumplimiento del 16.45%.

### Modificaciones al presupuesto de Gastos

Mediante Decreto Local No. 006 de julio 1 de 2015 “por el cual se realiza una modificación en el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2015”, la cual tiene como justificación la necesidad de continuar con las obras de construcción de la sede administrativa para la Alcaldía Local de Fontibón, las cuales iniciaron el 30 de marzo de 2012 y avanzaron hasta el 20 de mayo de 2013, con un costo de \$3.629.294.715 hasta alcanzar un nivel de avance físico del 73%.

Luego de cumplido el plazo del contrato de obra pública No. 086 de 2012 sin terminar las obras contratadas, se hizo necesario contratar entre otros ítems: las rampas de acceso a personas en condiciones de discapacidad, la fachada y en general obras de acabados, obras cuya terminación ascienden a un valor de \$3.406.100.867 y los de interventoría a un valor de \$246.668.450, para un total de \$3.652.769.317 según cálculos de la administración local.

Teniendo en cuenta que del contrato de obra 086 no se ejecutaron \$1.160.645.429, y del de interventoría \$136.127.530, adicional a \$150.000.000 trasladados del proyecto “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional” y “Dotación de la sede administrativa” \$24.000.000; recursos que suman \$1.470.772.959; para completar la obra se requieren \$2.181.996.358, por lo que hubo necesidad de afectar el presupuesto asignado en 2015 para los siguientes proyectos de inversión:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

### Contracréditos

1083, Fontibón humana en la atención primera infancia	-\$665.784.331
1085, Salud para vivir bien en Fontibón	-\$339.800.000
1089, Fontibón, defiende, protege y promueve los derechos humanos	-\$154.884.615
1090, Cotidianidad libre y activa en Fontibón	-\$299.580.000
1095, Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón	-\$587.731.743
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	-\$134.215.669
<b>Total Contra créditos</b>	<b>- \$2.181.996.358</b>

### Créditos

1104, Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	\$2.181.996.358
---	-----------------

Producto de la adición por concepto de excedentes financieros 2015 en cuantía de \$1.045.219.135, el presupuesto se modificó en el mes de julio al adicionar recursos al proyecto 1087: “Fontibón lucha contra los distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital”,

Adicionalmente, mediante Decreto Local No. 016 de diciembre 29 de 2015 “Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2015” se efectuó crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos en cuantía de \$\$147.970.947, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (comunicación 20150920160832) y del Director de Presupuesto (comunicación 20150920160832), como se detalla a continuación:

<b>CODIGO RUBRO INVERSION</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>VALOR</b>
331140108-1090	Cotidianidad libre y activa en Fontibón	757.302
331140220-1096	Fortalecimiento del sistema local del riesgo en la Localidad de Fontibón	32.307.886
331140221-1097	Basuras cero en Fontibón	6.841.801
331140324-1099	Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades en la Localidad de Fontibón	22.681.374
33690	Obligaciones por pagar de vigencias anteriores	74.882.584
<b>TOTAL CONTRA CRÉDITOS</b>		<b>137.470.947</b>
331140219-1095	Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la Localidad de Fontibón	137.470.947

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32ª 26A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## Ejecución de Gastos

**CUADRO 8**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS FDLF VIGENCIA 2015**

(Cifras en pesos)

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>47.927.123.000</b>	<b>-1.136.531.064</b>	<b>46.790.591.936</b>	<b>100,0%</b>
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.543.962.000	-319.481.096	3.224.480.904	6,9%
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.263.555.000	0	2.263.555.000	70,2%
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.280.407.000	-319.481.096	960.925.904	29,8%
3-3	INVERSION	44.383.161.000	-817.049.968	43.566.111.032	93,1%
3-3-1	DIRECTA	17.369.884.000	2.551.090.267	19.920.974.267	45,7%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	27.013.277.000	-3.368.140.235	23.645.136.765	54,3%
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	8.930.512.467	-2.063.063.918	6.867.448.549	

Fuente: SIVICOF, Ejecución presupuestal a Diciembre 31 de 2015, FDL de Fontibón

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 9**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS E INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015**  
(Cifras en pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PPTAL	GROS DEL MES	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>47.927.123.000</b>	<b>-1.136.531.064</b>	<b>46.790.591.936</b>	<b>46.036.374.024</b>	<b>98,4</b>	<b>1.846.299.506</b>	<b>20.392.842.620</b>	<b>43,6</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.543.962.000</b>	<b>-319.481.096</b>	<b>3.224.480.904</b>	<b>2.817.846.029</b>	<b>87,4</b>	<b>234.062.219</b>	<b>1.707.700.115</b>	<b>53,0</b>
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.263.555.000	0	2.263.555.000	1.864.288.541	82,4	194.252.332	906.509.998	40,0
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.280.407.000	-319.481.096	960.925.904	953.557.488	99,2	39.809.887	801.190.117	83,4
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	1.280.407.000	-319.481.096	960.925.904	953.557.488	99,2	39.809.887	801.190.117	83,4
<b>3-3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>44.383.161.000</b>	<b>-817.049.968</b>	<b>43.566.111.032</b>	<b>43.218.527.995</b>	<b>99,2</b>	<b>1.612.237.287</b>	<b>18.685.142.505</b>	<b>42,9</b>
<b>3-3-1</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>17.369.884.000</b>	<b>2.551.090.267</b>	<b>19.920.974.267</b>	<b>19.720.898.597</b>	<b>99,0</b>	<b>1.043.593.086</b>	<b>4.935.688.120</b>	<b>24,8</b>
3-3-1-14	Bogotá humana	17.369.884.000	2.551.090.267	19.920.974.267	19.720.898.597	99,0	1.043.593.086	4.935.688.120	24,8
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación, la discriminación y el estigma en el contexto de las preocupaciones del desarrollo	4.963.372.000	-415.587.113	4.547.784.887	4.374.680.548	96,2	241.234.703	1.234.897.437	27,2
3-3-1-14-01-01-1083	Fontibón humana en la atención a la infancia	1.147.032.000	-665.784.331	481.247.669	328.676.969	68,3	9.500.000	110.781.366	23,0
3-3-1-14-01-02-1085	Salud para vivir bien en Fontibón	720.000.000	-339.800.000	380.200.000	380.200.000	100,0	0	22.281.999	5,9
3-3-1-14-01-03-1086	Fomentar el derecho a la educación, calidad y permanencia en Fontibón	80.000.000	0	80.000.000	70.718.634	88,4	19.411.142	30.864.183	38,6
3-3-1-14-01-04-1092	Fontibón humana, segura y libre de violencias contra las mujeres	50.000.000	0	50.000.000	50.000.000	100,0	0	8.611.723	17,2
3-3-1-14-01-05-1087	Fontibón cuenta con distintos tipos de discriminación y orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital	750.487.000	1.045.219.135	1.795.706.135	1.795.019.135	100,0	142.635.953	762.388.384	42,5
3-3-1-14-01-07-1089	Fontibón defiende, promueve y protege los derechos humanos	170.000.000	-154.884.615	15.115.385	15.115.385	100,0	0	13.698.775	90,6
3-3-1-14-01-08-1090	Cotidianidad libre y activa en Fontibón	1.029.353.000	-300.337.302	729.015.698	728.950.426	100,0	0	114.633.333	15,7
3-3-1-14-01-08-1091	Arte, cultura y patrimonio en la localidad de Fontibón	1.006.000.000	0	1.006.000.000	1.005.999.999	100,0	69.687.608	171.637.674	17,1
3-3-1-14-01-15-1093	Gestión en el proceso de acceso a vivienda y mejoramiento integral de barrios en Fontibón	10.500.000	0	10.500.000	0	0,0	0	0	0,0
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	7.763.954.000	-489.410.483	7.274.543.517	7.269.156.637	99,9	123.236.957	414.732.982	5,7
3-3-1-14-02-17-1094	Apropiación ambiental y gobernanza de agua en la localidad de Fontibón	310.000.000	0	310.000.000	310.000.000	100,0	3.000.000	6.600.000	2,1
3-3-1-14-02-19-1095	Ampliación, mantenimiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón	6.947.954.000	-450.260.796	6.497.693.204	6.496.439.104	100,0	11.440.000	227.635.723	3,5
3-3-1-14-02-20-1096	Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	235.000.000	-32.307.886	202.692.114	198.559.334	98,0	55.870.906	127.571.208	62,9
3-3-1-14-02-21-1097	Basura cero en Fontibón	200.000.000	-6.841.801	193.158.199	193.158.199	100,0	52.926.051	52.926.051	27,4
3-3-1-14-02-22-1098	Mejor ambiente para Fontibón	71.000.000	0	71.000.000	71.000.000	100,0	0	0	0,0
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	4.642.558.000	3.456.087.863	8.098.645.863	8.077.061.412	99,7	679.121.426	3.286.057.701	40,6
3-3-1-14-03-24-1099	Comunicación educativa en el contexto de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón	545.000.000	-22.681.374	522.318.626	504.745.191	96,6	0	76.478.163	14,6
3-3-1-14-03-27-1102	Fontibón promueve la vida y paz con prevención del delito	50.000.000	0	50.000.000	50.000.000	100,0	0	11.376.963	22,8
3-3-1-14-03-30-1103	Fontibón vive en salud	42.600.000	0	42.600.000	39.076.687	91,7	0	1.156.351	2,7
3-3-1-14-03-31-1104	Fortalecimiento de la función institucional y desarrollo institucional	4.004.958.000	3.478.769.237	7.483.727.237	7.483.239.534	100,0	679.121.426	3.197.046.224	42,7
<b>3-3-6</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>27.013.277.000</b>	<b>-3.368.140.235</b>	<b>23.645.136.765</b>	<b>23.497.629.398</b>	<b>99,4</b>	<b>568.644.201</b>	<b>13.749.454.385</b>	<b>58,1</b>
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	8.930.512.467	-2.063.063.918	6.867.448.549	6.740.244.859	98,1	43.700.194	3.776.637.237	55,0

Fuente: SIVICOF, Presupuesto FDLF 2015

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La ejecución pasiva del presupuesto del FDL de Fontibón durante la vigencia 2015 reporta un cumplimiento del 98.4% con relación a los recursos comprometidos a 31 de diciembre, de los cuales la inversión directa registra compromisos por el 99%, en tanto que las obligaciones por pagar reportan compromisos por el 99.4%; porcentajes elevados que contrastan con el bajo nivel de giros, los cuales alcanzan apenas el 24.8% en inversión directa y del 51.1% en obligaciones por pagar, situación que reitera el comportamiento de las vigencias anteriores que se explica en el elevado número de compromisos presupuestales adquiridos durante los dos últimos meses de la vigencia, el cual alcanzó el 60% del total de compromisos del año, no obstante observarse un mejor comportamiento al alcanzado en la vigencia 2014, cuando el 66.8% de lo apropiado para el año se comprometió en el mes de diciembre.

Dicha situación perpetúa el rezago presupuestal del FDL al no permitir una aceptable ejecución física de las metas programadas para la vigencia e imposibilitando la oportuna solución de las necesidades de la población, a pesar de que el nivel central de la administración distrital garantiza los recursos públicos, con lo cual se omite uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, el cual es “Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”.

### Obligaciones por Pagar

**CUADRO 10**  
**COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR FDL F**  
(Cifras en pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC	GIROS ACUMULADOS	% EJEC GIROS
OxP, funcionamiento 2012	278.280.550	- 35.017.764	243.262.786	240.332.428	98,8%	204.689.715	85,2%
OxP, inversión 2012	15.331.969.450	- 2.242.727.021	13.089.242.429	12.738.118.342	97,3%	6.542.683.924	51,4%
OxP, inversión vigencias anteriores	3.776.746.401	- 604.086.531	3.172.659.870	2.940.550.334	92,7%	902.918.013	28,4%
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR 2012</b>	<b>15.610.250.000</b>	<b>- 2.277.744.785</b>	<b>13.332.505.215</b>	<b>12.978.450.770</b>	<b>97,3%</b>	<b>6.747.373.639</b>	<b>52,0%</b>
OxP, funcionamiento 2013	578.931.000	- 290.515.906	288.415.094	287.588.122	99,7%	192.815.629	<b>67,0%</b>
OxP, inversión 2013	16.875.069.000	- 3.754.273.356	13.120.795.644	12.122.208.210	92,4%	6.596.960.266	<b>54,4%</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32ª 26A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC	GIROS ACUMULADOS	% EJEC GIROS
OxP, inversión vigencias anteriores	662.406.002	5.468.923.924	6.131.329.926	5.155.882.391	84,1%	829.449.235	16,1%
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR 2013</b>	<b>17.454.000.000</b>	<b>-4.044.789.262</b>	<b>13.409.210.738</b>	<b>12.409.796.332</b>	<b>92,5%</b>	<b>6.789.775.895</b>	<b>54,7%</b>
OxP, funcionamiento 2014	457.302.000	-66.431.298	390.870.702	387.600.928	198,7%	266.688.792	68,8%
OxP, inversión 2014	22.440.997.000	-2.318.009.331	20.122.987.669	20.024.891.345	99,5%	1.651.571.664	58,2%
OxP, inversión vigencias anteriores	6.383.392.697	-1.705.127.637	4.678.265.060	4.595.183.738	98,2%	1.203.926.901	26,2%
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR 2014</b>	<b>22.898.299.000</b>	<b>-2.384.440.629</b>	<b>20.513.858.371</b>	<b>20.412.492.273</b>	<b>99,5%</b>	<b>11.918.260.456</b>	<b>58,4%</b>
OxP, funcionamiento 2015	1.280.407.000	-319.481.096	960.925.904	953.557.488	99,2%	801.190.117	83,4%
OxP, inversión 2015	27.013.277.000	-3.368.140.235	23.645.136.765	23.497.629.398	99,4%	13.749.454.385	58,1%
OxP, inversión vig anteriores	8.930.512.467	-2.063.063.918	6.867.448.549	6.740.244.859	98,1%	3.776.637.237	55,0%
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR 2015</b>	<b>28.293.684.000</b>	<b>-3.687.621.331</b>	<b>24.606.062.669</b>	<b>24.451.186.886</b>	<b>99,4%</b>	<b>13.789.264.272</b>	<b>56,4%</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDLF periodo 2012-2015

El valor de las obligaciones por pagar muestra un comportamiento creciente durante las últimas tres vigencias, al haberse incrementado en el 51% durante 2014 con respecto al 2013 y pasar de \$5.620.020.437 a \$8.494.231.817, y del 16.6% en la vigencia 2015 con respecto a 2014 al pasar de \$8.494.231.817 a \$9.900.542.384; de los cuales los saldos más antiguos corresponden a obligaciones suscritas por las extintas Unidades Ejecutivas Locales, que están en proceso de fenecimiento o liquidación, o que se encuentran recién liquidados como a continuación se especifica:

**CUADRO 11**  
**OBLIGACIONES PRESUPUESTALES CON MAYOR ANTIGUEDAD**

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NO.	AÑO	VALOR NETO	CAUSA
Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Interadministrativo	165	2006	4.293.884	Convenio firmado con la UEL Educación, no se ha podido realizar la liquidación debido a que no se tiene información total del convenio, a través de la UEL se han solicitado mesas de trabajo pero no se ha obtenido respuesta. No se tiene claridad si ese convenio tiene acta de liquidación ni de las condiciones de este.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NO.	AÑO	VALOR NETO	CAUSA
Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Interadministrativo	165	2006	343.651	Convenio firmado con la UEL Educación, no se ha podido realizar la liquidación debido a que no se tiene información total del convenio, a través de la DEL se han solicitado mesas de trabajo pero no se ha obtenido respuesta. No se tiene claridad si ese convenio tiene acta de liquidación ni de las condiciones de este.
Consorcio Urbanismo	Contrato	65	2008	100.000.000	Convenio firmado con la UEL IDU, no se ha podido realizar la liquidación debido a que no se tiene información total del convenio, a través de la DEL se han solicitado mesas de trabajo pero no se ha obtenido respuesta. No se tiene claridad si ese convenio tiene acta de liquidación ni de las condiciones de este.
Consorcio Fontibón 2010	Interventoría	201	2009	11.400.000	En proceso de Fecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá Sa Esp	Consultoría	106	2009	443.823	Convenio firmado con la UEL Educación, no se ha podido realizar la liquidación debido a que no se tiene información total del convenio, a través de la DEL se han solicitado mesas de trabajo pero no se ha obtenido respuesta. No se tiene claridad si ese convenio tiene acta de liquidación ni de las condiciones de este.
Secretaria Distrital De Hábitat	Interadministrativo	23	2009	2.049.880	Liquidado
Miguel Efraín Rosero Polo	Consultoría	27	2009	3.703.534	Interventor del contrato 20 de 2009 proyecto estrategia no fue posible realizar liquidación
Proyecto Estrategia Ltda	Contrato	20	2009	9.378.789	se realiza proceso de liquidación por parte del FDLF, pero el convenio se firmó en compañía del FDLF de ciudad Bolívar y Secretaria de Gobierno en donde se presentaron inconvenientes y no se avala liquidación por parte de secretaria de gobierno y FDLF ciudad Bolívar
Unión Temporal Capitaliños	Suministro	41	2010	16.784	Convenio firmado con la UEL Educación, no se ha podido realizar la liquidación debido a que no se tiene información total del convenio, a través de la DEL se han solicitado mesas de trabajo pero no se ha obtenido respuesta. No se tiene claridad si ese convenio tiene acta de liquidación ni de las condiciones de este.
Corporación Convivencia	Consultoría	70	2010	521.766	Liquidado Acta de liquidación con fecha del 25 de Octubre 2011, saldo registrado en proceso de fencimiento
Secretaria Distrital De hábitat	Interadministrativo	461	2010	180.065	Liquidado
Consultoría Construheca S.A.S.	Interventoría	202	2011	10.200.000	En proceso de liquidación resolución de liquidación unilateral
Consorcio Sede Alcaldía Fontibón	Interventoría	195	2011	13.612.752	Liquidado saldo pendiente por girar ya que por orden Judicial se debe consignar al juzgado el cual no ha indicado la cuenta a la cual se debe girar
Alexander Perdomo Buenaventura	Consultoría	194	2011	38.500.000	En proceso de Fecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Construcciones Consultorías Servicios Y Maquinaria Consermaq S.A.	Consultoría	197	2011	45.929.040	En proceso de liquidación resolución de liquidación unilateral
Fundación Senderos De Armonía Colombiana	Apoyo a Actividades De Interés Público	58	2011	20.320.388	Liquidado
Leidy Constanza Acosta Rodríguez	Interventoría	76	2011	1.690.000	En proceso de Fecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NO.	AÑO	VALOR NETO	CAUSA
Fondo De Vigilancia Y Seguridad De Bogotá D.C.	Interadministrativo	129	2011	296.391.095	Se realiza proceso de liquidación en compañía de la DEL y el FV pero no se lleva a cabo debido a que el FV no cuenta con la información sobre el convenio y la persona encargada no quiso firmar la liquidación
Fundación Social Para La Recreación La Cultura Y El Deporte	Consultoría	82	2012	9.300.000	Liquidado con fecha acta de liquidación Septiembre 2015
Fundación Social Para La Recreación La Cultura Y El Deporte	Consultoría	92	2011	5.458.656	en proceso de Fenecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Americana Corp S.A.S.	Compraventa	216	2012	56.363	Terminado, no requiere acta de liquidación. Saldo por liberar
Corporación Para El Desarrollo Social Protección Y Conservación Del Medio Ambiente Y El Impulso Al Talento Humano	Asociación	155	2012	81.038.996	en proceso de Fenecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Milton Edien Sandoval Brito	Prestación De Servicios	219	2012	3.561.312	en proceso de Fenecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Iván Perdomo Londoño	Prestación De Servicios	209	2012	1.006.250	Liquidado Fecha acta de liquidación 14 de Diciembre 2015, en tramite de pago, se paga en el mes de abril
Alberto Camilo Suarez De La Cruz	Prestación De Servicios	237	2012	2.675.970	Liquidado con fecha de acta 13 noviembre 2015
Álvaro Eduardo Rodríguez Monsalve	Prestación De Servicios	136	2012	6.200.000	Liquidado mediante resolución de liquidación unilateral persona fallecida
Cesar Patiño Ospina	Prestación De Servicios	37	2012	1.800.000	en proceso de Fenecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Néstor Fabio Chinchilla Sierra	Prestación De Servicios	36	2012	1.550.000	en proceso de Fenecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Ricardo Carrera Torres	Prestación De Servicios	141	2012	3.100.000	liquidado pago en el mes de Abril
Víctor Julio Leyton Saenz	Prestación De Servicios	118	2012	1.653.334	en proceso de Fenecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Asociación De Hogares Si A La Vida	Convenio De Asociación	100	2012	9.300.000	en proceso de Fenecimiento la entidad perdió la competencia para realizar el proceso de liquidación
Corporación Casa De La Cultura De Fontibón Cacique Hyntiba	Convenio De Asociación	186	2012	830.272	Liquidado con fecha acta liquidación 04 Noviembre 2015
Instituto De Desarrollo Urbano -Idu	Interadministrativo	1799	2012	2.119.798.740	En ejecución
Instituto De Desarrollo Urbano -Idu	Interadministrativo	1799	2012	200.000.000	En ejecución
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá	Interadministrativo	183	2012	154.000.000	Liquidado mediante resolución de liquidación unilateral de 03 de Diciembre 2015
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá	Interadministrativo	183	2012	40.000.000	Liquidado mediante resolución de liquidación unilateral de 03 de Diciembre 2015

Fuente: Información FDL

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Las obligaciones por pagar correspondientes a las vigencias 2013 y 2014 obedecen a compromisos contractuales que se encuentran en proceso de ejecución, están terminados y no liquidados o se encuentran en proceso de liquidación.

## 2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, GESTIÓN AMBIENTAL

Para efectos de la presente auditoria, la Contraloría tomó como muestra para este factor los siguientes proyectos:

- Proyecto 1083-Fontibón Humana en la atención en la primera infancia.
- Proyecto 1094-Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad
- Proyecto 1095- Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón.
- Proyecto 1097-Basura Cero en Fontibón.
- Proyecto 1098-Mejor ambiente para Fontibón.

Mediante el factor de planes, programas y proyectos se evaluó la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón-FDLF. Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas para Fontibón 2013-2016 “Bogotá Humana - Fontibón, dialogo social y concertación hacia una localidad más humana” fue adoptado mediante Acuerdo N° 001 de septiembre 8 de 2012.

Esta evaluación busca establecer el logro de los objetivos de este factor formulados para la vigencia 2015, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, para tal fin se evaluaron en la muestra de auditoria los proyectos 1083, 1094, 1095 y 1097.

**CUADRO 12  
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR EJES DE INVERSION VIGENCIA 2015**

(Cifras en pesos)

NOMBRE DEL EJE	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO	PARTICIPACION%
Bogotá Humana	17.369.884.000	2.551.090.267	19.920.974.267	
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	4.963.372.000	-415.587.113	4.547.784.887	22,82%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	7.763.954.000	-489.410.483	7.274.543.517	36.5%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	4.642.558.000	3.456.087.863	8.098.645.863	40.65%

Fuente: Presupuesto FDLF 2015

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Como se puede observar en el cuadro anterior, durante la vigencia 2015, la mayor parte de los recursos se destinó para el Eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” con el 40.65%, en el cual están los proyectos 1099, 1102, 1103 y 1104. Seguidamente se encuentra el Eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua “con el 36.5% del presupuesto asignado, con proyectos tales como: 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, evaluándose los dos últimos proyectos. Por último se tiene el Eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” con una ejecución presupuestal del 22.82%, con proyectos como 1083, 1085, 1086 y 1092. evaluándose los dos primeros proyectos de este eje.

El Fondo comprometió recursos de inversión directa por \$19.720.898.597 equivalentes al 99% al presupuesto definitivo, destinados a los proyecto que se encuentran en los tres ejes del Plan de Desarrollo Local, no siendo igual los giros que se dieron en la vigencia ya que estos solo alcanzaron \$4.935.688.120, correspondientes al 24,78% de lo comprometido; por tanto los resultados de la gestión en la utilización de los recursos públicos puestos a disposición de la administración, no fue eficiente, dado que los proyectos no son oportunos en su ejecución y por ende no se atiende las problemáticas cuando son detectadas y más bien se incrementan las necesidades de la comunidad porque si se buscaba hacer prevención, cuando se llega con el servicio o el producto, no va ser tan útil porque la problemática ya no está para prevenir sino para tratarla, ocasionado mayores costos.

A continuación se muestra la ejecución de los proyectos evaluados así:

**Proyecto 1083 “Fontibón humana en la atención primera infancia”.** Este proyecto conto con una asignación presupuestal de \$481.247.669, para el cumplimiento de cuatro metas de la vigencia, comprometió \$328.676.969, que equivalen al 68.30% y realizo giros por valor de \$110.781.366, que corresponden al 23.02%, del presupuesto como se ilustra a continuación:

**CUADRO 13  
EJECUCION PROYECTO 1083 FDLF**

(Cifras en pesos)

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR COMPROMISO	GIROS
CAS 143-2015	28/07/2015	Realizar acciones de prevención, orientación y acompañamiento individual y familiar a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual ...	271.715.669	81.514.700
CPS 145-2015	10/08/2015	Realizar apoyo a la supervisión del CAS 143-2015	22.500.000	6.750.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR COMPROMISO	GIROS
CO 197-2015	21/01/2016	Adecuación de la cubierta de la cocina para el jardín infantil la giralda...	9.961.300	0
CPS 89-2015	7/05/2015	Prestar los servicios de apoyo a la supervisión contrato 107-2015	24.500.000	22.516.666
45-2015	22/05/2015	Modificar el artículo primero de la Resolución N.447 de 2016 de 12 /2014, ordenar y adicionar el gasto de proyecto 1087....		0
<b>TOTAL</b>			328.676.969	110.781.366

Fuente: Ejecución Presupuesto FDLF 2015 y registros presupuestales 2015

Proyecto que tiene cuatro metas así:

1. Dotar 1 un equipamiento.
2. Adecuar un equipamiento anualmente para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad.
3. Vincular 4.105 niños menores de 5 años a procesos de atención integral a la primera infancia de acuerdo a los estándares de calidad nutricional del Distrito.
4. Vincular 500 personas anualmente a acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar.

*2.2.1.1. Hallazgo administrativo.*

Por incumplimiento en una las metas del Plan de Desarrollo.

De la revisión contractual para verificar el cumplimiento de metas se observó que si bien la administración suscribió contratos, no todos habían iniciado ejecución en la vigencia 2015, por lo anterior se observó y verificó que para la meta No 2: Adecuar un equipamiento, se suscribió el contrato de obra 197-2015, por valor de \$9.961.300, para adecuar una cubierta en el Jardín Infantil la Giralda, donde no se hizo la adecuación en el año 2015 y en la visita realizada a la obra se detectó que, aunque la obra está terminada, presenta fallas en los acabados ya que tiene fisuras entre la teja y la viga perimetral por dilatación del pañete y no presenta acabado alguno, deficiencias en la ejecución, seguimiento y supervisión de ésta. De esta manera se incumplió con esta meta, por lo que se trasgrede lo señalado en el artículo tercero de la Ley 152 de 1994, literales k) y l), así como el Plan de Desarrollo y Ley 87 de 1993, literales a) y c); lo que ocasiona que a la fecha los niños de este Jardín no tengan una cocina adecuada y bien terminada que les brinde seguridad en salubridad.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Análisis de respuesta de entidad

Se configura como hallazgo administrativo porque la meta no se cumplió en la vigencia auditada.

**CUADRO 14  
EJECUCION PROYECTO 1094 FDLF**

(Cifras en pesos)

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR COMPROMISOS	GIROS
161-205 CPS	25/08/2015	Prestación de servicios como profesional para brindar orientación a empresas y establecimientos de comercio de la localidad de Fontibón sobre normatividad ambiental aplicable en el distrito capital.	18.000.000	6.600.000
196-2015 CAS Fundación Humedal Capellanía	22/01/2016	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar procesos de sensibilización que incentiven la apropiación ambiental de los cuerpos de agua de la localidad de Fontibón y el apoyo de tipo logístico para las actividades que deban realizarse en el marco de la "feria ambiental de la localidad de Fontibón"	10.347.533	0
166-2014 CIA Jardín Botánico		Adición y prórroga por cuatro meses al convenio 166 de 2014. aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones ambientales y las coberturas vegetales locales a través del desarrollo de proyectos pilotos de re naturalización en los espacios de agua de la localidad de Fontibón autorizada por alcaldesa local mediante memorando 20150900006003 del 01-10-2015. solicitud de CRP 20150920024853	281.652.467	0
TOTAL			310.000.000	6.600.000

Fuente: Ejecución Presupuesto FDLF 2015 y registros presupuestales 2015

**Proyecto 1094-Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón.** Presento una asignación presupuestal de \$310.000.000 para el cumplimiento de 2 metas y comprometió recursos por valor de \$310.000.000, pero solo giro \$6.600.000, que corresponde al 2.13% del presupuesto.

Las metas del Plan De Desarrollo son:

1. Vincular 2800 personas a procesos de sensibilización, promoción y prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua de la localidad. De esta meta las actividades que se están desarrollando se realizan para 700 personas en cada anualidad. De esta meta no se dio avance en la vigencia del 2015, por cuanto los contratos de la vigencia 2014 estaban culminando en la

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

vigencia 2015. La cual se está desarrollando con el contrato interadministrativo 166-2014, suscrito con el Jardín Botánico.

2. Vincular 800 personas en el cuatrienio a procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componente visual, sonoro y de calidad del aire. La meta para vigencia es de 200 personas, para lo cual se suscribió el contrato 161-2015, el cual presento una ejecución física del 80%.

**CUADRO 15  
EJECUCION PROYECTO 1095 FDLF**

(Cifras en pesos)

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR COMPROMISOS	GIROS
115-2015 CPS	16/06/2015	La prestación de servicios como operario para el manejo de maquinaria pesada al servicio de la Alcaldía Local de Fontibón.	16.000.000	12.000.000
116-2015- CPS	16/06/2015	La prestación de servicios como operario para el manejo de maquinaria pesada al servicio de la Alcaldía Local de Fontibón.	16.000.000	12.000.000
170-2015- Consortio Malla Vial- IJ INGESCOR LTDA	06/11/2015	Contratar la realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras y actividades para construcción, rehabilitación y la conservación, de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	5.599.774.911	0
178-2015- CONSORCIO ZAFIRO	27/11/2015	Interventoría-financiera, administrativa, técnica, ambiental, social y siso del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio FDLF-LP 018 2015 o el que haga sus veces que tiene por objeto " la realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obra y actividades para, construcción, rehabilitación y construcción, de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas.	458.345.281	0
209-2013- CONTRATO INTERV	24/03/2015	ADICION Y PRORROGA	102.063.142	102.063.142
209-2013- CONTRATO INTERV	05/06/2015	ADICION Y PRORROGA	122.475.770	81.650.506
158-2014- CONTRATO INTV	30/12/2015	ADICION Y PRORROGA	132.200.000	0

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32ª 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR COMPROMISOS	GIROS
205-2015 CPS	09/06/2015		3.300.000	0
107-2015- CPS-EDGAR AGUSTO BARRETO	27/05/2015	APOYO A LA SUPERVISION	41.280.000	17.658.667
115-2015	31/12/2016	ADICION Y PRORROGA	2000.000	0
116-2015	31/12/2016	ADICION Y PRORROGA	2000.000	0
TOTAL			6.496.439.104	227.635.723

Fuente: Ejecución Presupuesto FDLF 2015 y registros presupuestales 2015

**Proyecto 1095: Ampliación y mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón**, el cual tiene una asignación presupuestal de \$6.497.693.204, para el cumplimiento de 2 metas. Comprometió recursos por valor de \$6.496.439.104 de los cuales giró \$227.635.723, que corresponden a 3.50% del presupuesto.

En la muestra de contratación se revisaron, analizaron y evaluaron dos contratos que corresponden a este proyecto-1095. El contrato de obra 169-2014, con objeto “contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el diagnóstico, mantenimiento rutinario y preventivo de la malla vial en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas”, el cual está en ejecución física de un 80% y presenta una ejecución financiera aproximadamente del 53.03%.

El contrato de obra 173-2013, con objeto “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el diagnóstico, mantenimiento construcción y rehabilitación de la malla vial en la localidad de Fontibón”, contrato que está en el mismo estado desde el mes de agosto de 2015, terminado físicamente y actualmente en liquidación.

**CUADRO 16  
EJECUCION PROYECTO 1097 FDLF**

(Cifras en pesos)

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR COMPROMISO	GIROS
121-2015 ESTRATEGIA Y LIBERTADES	07/07/2015	Diseñar y producir las piezas comunicativas requeridas por la alcaldía local de Fontibón, para la divulgación de su gestión pública, así como de los proyectos de inversión	1.738.028	0
141-2015 - PROGESTION	24/08/2015	Prestar servicios para la divulgación del programa basura	176.420.171	52.926.051

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR COMPROMISO	GIROS
		cero y el apoyo a una iniciativa en manejo y/o aprovechamiento de residuos sólidos en la Localidad de Fontibón.		
177-2015 JUAN CARLOS IBARRA	25/11/2015	Realizar el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato que tiene por objeto " la prestación de servicios para la ejecución del proyecto 1097 denominado: basura cero en Fontibón"	15.000.000	0
<b>TOTAL</b>			<b>193.158.199</b>	<b>52.926.051</b>

Fuente: Ejecución Presupuesto FDLF 2015 y registros presupuestales 2015

**El Proyecto 1097; Basura Cero en Fontibón, presentó una asignación presupuestal de \$193.158.199,** para ejecutar 2 metas, de los cuales comprometieron recursos por valor de \$193.158.199 y giraron recursos por \$52.926.051, que corresponde a 27.40% de ejecución presupuestal.

De este proyecto se seleccionó el contrato de prestación de servicios No.141-2015, que fue suscrito para vincular 500 personas anualmente a campañas de reciclaje, y para la vigencia en evaluación. El contrato presentó una ejecución financiera de \$52.926.051, equivalente al 30% y físicamente presentó una ejecución del 56%, por lo cual a pesar de no realizarse oportunamente, en 2016 sobrepasó la meta, con la entrega de 3000 cartillas a la misma cantidad de hogares, información obtenida a través de una acta por lo que estaba en ejecución y no todos los informes se encontraban en la carpeta contractual.

En resumen la gestión fiscal del componente planes, programas y proyectos – Plan de Desarrollo fue eficiente pero ineficaz, dado que se comprometieron los recursos destinados para los proyectos evaluados, pero en la vigencia evaluada no se logró cumplir con las metas y objetivos de los citados proyectos.

### **Gestión Ambiental**

**Proyecto 1098-; Mejor ambiente para Fontibón.** Presentó una asignación presupuestal \$62.000.000, para ejecutar una meta, comprometiendo recursos por valor de \$62.000.000 y girando recursos por valor de \$55.800.000, correspondientes al 90% de la ejecución presupuestal.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

En esta temática el Fondo suscribió el convenio interadministrativo No. 167-2014 con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, con objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativo y financieros para el mejoramiento de las condiciones ambientales locales a través de la plantación y mantenimiento de árboles jóvenes en la localidad de Fontibón” por valor total de \$ \$111.479.160, de los cuales el Fondo aportó el valor de \$62.000.000 y el Jardín Botánico \$49.479.69. Con actividades como: sembrar árboles para mejorar las condiciones ambientales de la localidad y la cobertura vegetal, los productos programados son: 450 árboles plantados, replante 50 árboles, re tutorado de 47 árboles, Mantenimiento 450 árboles, recuperación de sustrato de 250 árboles. Para corroborar la ejecución de este convenio y por ende la meta, la contraloría realizó visita el 26 de febrero de 2016, a cada uno de los sitios seleccionados para plantar los árboles, observándose que se plantaron los 450 árboles, cumpliendo con lo pactado en cuanto a cantidad y lugares en los cuales había la necesidad de estos, con la única novedad de haber presentado cambios en algunas especies, por necesidades, según lo informó la persona encargada del apoyo a la supervisión.

### **2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO**

Se evaluaron las cuentas Multas, Avances y Anticipos Entregados, Recursos entregados en Administración, Propiedad Planta y Equipo y Bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales en construcción.

#### **2.3.1. FACTOR ESTADOS CONTABLES**

##### **Sistema de Control Interno Contable**

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón-FDLF es efectuado por la Secretaría de Gobierno, siguiendo los parámetros de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 “*Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”.

La evaluación Contable realizada al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se fundamentó en documentos y la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

Como resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, se establece:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

De acuerdo con la auditoría practicada, se establece que el Sistema de Control Interno Contable del Fondo es con deficiencias, al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, relacionado con el logro de los objetivos y características del Control Interno.

*Fortalezas*

El Fondo de Desarrollo Local dispone de la oficina de contabilidad, la cual a pesar de presentar algunas debilidades de control interno contable, denota interés en garantizar la operación del proceso contable, con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, para el reconocimiento y revelación de los hechos, operaciones y transacciones realizadas.

Se evidencia la elaboración de conciliaciones entre contabilidad vs almacén, Jurídica y reporte emitido por Ejecuciones Fiscales (Multas), disponibilidad de tesorería y operaciones recíprocas, proceso indispensable para establecer diferencias y determinarlas, con el fin de proceder a hacer las correcciones o ajustes necesarios, coadyuvando a emitir unos Estados Contables razonables.

*Debilidades*

Si bien es cierto, se ha avanzado en la realización de las conciliaciones de la cuenta multas entre Contabilidad, jurídica y el reporte emitido por Ejecuciones Fiscales, se establece ineficacia en el proceso conciliatorio.

La cuenta Avances y Anticipos entregados, no fue conciliada con el área que originó los hechos económicos, lo que ocasionó discrepancia entre contabilidad y los respectivos soportes.

De acuerdo con la información suministrada por el Almacén, algunos bienes inmuebles registrados en los estados contables, carecen de los títulos de propiedad a favor del FDLF.

Se evidenció que los bienes inmuebles y muebles, no han sido objeto de valoración y actualización, acorde con la normatividad vigente.

No se cuenta con un sistema integrado de información, actualmente, solo opera con Almacén, lo que genera duplicidad de trabajo, riesgo en el manejo de la información y demora en los informes.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La información contable no se utiliza para cumplir propósitos de gestión y para la toma de decisiones.

## DEUDORES - 14

La cuenta Deudores presentó a diciembre 31 de 2015 un saldo de \$36.864.933.000 correspondiente al 54.34% del total del activo; al comparar el saldo a diciembre 31 de 2014 (\$40.996.690.261,66), refleja un decremento del 10.08% equivalente a \$4.131.757.261.66.

**CUADRO 17**  
**GRUPO CUENTA DEUDORES**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2015	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1401	Ingresos no Tributarios	5.109.074.755,15	2.628.857.000	3,87%	-2.480.217.755,15	-48,55%
1420	Avances y Anticipos Entregados	1.649.653.436,61	1.544.566.000	2,28%	-105.087.436,61	-6,37%
1424	Recursos Entregados en Administración	34.237.962.069,90	32.691.510.000	48,19%	-1.546.452.069,90	-4,52%
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>40.996.690.261,66</b>	<b>36.864.933.000</b>	<b>54,34%</b>	<b>-4.131.757.261,66</b>	<b>-10,08%</b>

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2014-2015 FDLF

Cabe resaltar, que analizada la cuenta 142402 Recursos entregados en administración-01 Entidades Públicas, a diciembre 31 de 2015, se observa un saldo de \$5.904.990.482 por concepto de recursos entregados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV, para el mantenimiento de la malla vial según convenio 1292 de 2012, saldo que corresponde al valor inicial trasferido (\$5.644.951.838), y a un único movimiento presentado corresponde a los rendimientos financieros por valor de \$240.038.644 que fueron comunicados por la UAERMV y registrados en el mes diciembre de 2015, como un mayor valor del citado convenio.

Se destaca el hecho, que siendo los recursos entregados desde la vigencia 2012 para atender un fin específico, la cuenta no registre movimiento, aparte, del incremento por los rendimientos financieros. Es de anotar, que la cuenta fue conciliada a diciembre de 2015 no registrando diferencias, y la UAERMV no ha reportado el estado financiero detallado con los soportes correspondientes al FDL de las obras ejecutadas bajo el convenio 1292 de 2012, cual terminó el 2 de enero de 2016.

### 2.3.1.1. Hallazgo Administrativo

- Examinada la cuenta Multas, se establece que a diciembre 31 de 2015, las áreas involucradas en el proceso efectuaron la conciliación (Jurídica, contabilidad, versus reporte emitido por Ejecuciones Fiscales de la SHD), la cual no reflejó ninguna diferencia, no obstante, al efectuar el análisis conforme a los documentos soportes (Auxiliar contable, Formato CB-0905 y reporte de Ejecuciones Fiscales), se establecen diferencias, como se detalla en el siguiente cuadro, las cuales no fueron reflejadas en la mencionada conciliación, hecho que refleja falencia en el proceso conciliatorio. Situación que contraviene lo establecido el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, Resolución 357 de 2008 e Instructivo N° 003 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

**CUADRO 18**  
**DIFERENCIAS REGISTRADAS EN CONCILIACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2015**

(Cifras en miles de pesos)

RUBRO CONTABLE	NOMBRE CUENTA	INFORMACION OFICINA JURIDICA	SALDO CONTABLE A 31-12-2015	DIFERENCIA CONTABILIDAD VS JURIDICA	COACTIVA SHD	DIFERENCIA COACTIVA VS JURIDICA	DIFERENCIA COACTIVA VS CONTABILIDAD
1-4-01-02-01-01	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Régimen Urbanístico	958.755	958.750	5	900.721	-58.034	-58.029
1-4-01-02-01-02	Multas cobro persuasivo Régimen Urbanístico	1.523.148	1.523.167	-19			
1-4-01-02-02-01	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Ley 232	84.523	86.508	-1.985	84.915	392	-1.593
1-4-01-02-02-02	Multas cobro persuasivo Ley 232	53.748	51.750	1.998			
1-4-01-02-03-01	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Código de Policía	2.709	2.709	0	3.703	994	994
1-4-01-02-03-02	Multas cobro persuasivo Código de policía	5.974	5.972	2			

Fuente: Información FDL

-De otra parte, una vez verificada la información reportada en el formulario CB-905 Cuentas por Cobrar, se establece que los datos de la columna valor inicial, menos el valor descuentos, no es consistente con el valor neto, lo que demuestra que los registros reportados no son validados antes de reportar la información, generando la no confiabilidad de la misma. La situación descrita, vulnera lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8° y Parágrafo 2. del artículo 10° de la Resolución Reglamentaria N° 011 de 2014, emitida por la Contraloría de Bogotá.

Análisis respuesta de la entidad.

Los argumentos presentados por la administración no desvirtúan lo observado, dado que la inconsistencia de la información reportada en el SIVICOF del Formato CB-

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

0905, fue detectada durante la etapa de ejecución de auditoría por parte del auditor y comunicada al Fondo de Desarrollo Local, situación que originó la solicitud de apertura del SIVICOF, previo ajuste de la información, lo cual se constituye en una corrección, que no obsta para que emprendan una ACCION CORRECTIVA orientada a eliminar la causa que generó la inconsistencia. Por lo anterior, se configura en hallazgo administrativo.

*2.3.1.2. Hallazgo Administrativo*

La Cuenta Avances y Anticipos Entregados Subcuenta Anticipos para Proyectos de Inversión, presenta sobrestimación en cuantía de \$101.133.682, por concepto de anticipos pendientes de amortización correspondientes a los contratos de obra pública N° 173 de 2013 y 51 de 2014, como se describe en el cuadro siguiente, denotando omisión de actividades de análisis y conciliación de orden administrativo por parte de las áreas donde se originaron los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, a fin de garantizar consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los Estados Contables, situación que contraviene lo establecido en los literales e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 y numerales 104, 106, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

**CUADRO 19  
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN Y/O AJUSTE  
CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2015**

(Cifras en pesos)

SUBCUENTA	CONTRATISTA	No. CONTRATO	Nº OP	VALOR \$
142013	Consortio Malla Vial Fontibón	COP N° 173 de 2013	1093 de 24-07-2015	48.852.913
142013	Consortio Constructora Vertical	COP N° 51 de 2014	327 de 25-03-2015	52.280.769
<b>VALOR TOTAL POR AMORTIZAR</b>				<b>101.133.682</b>

Fuente: Libros Auxiliares Avances y Anticipos a 31-12-2015 y carpetas contractuales

Análisis respuesta de la entidad.

La entidad no presentó respuesta a la observación comunicada en el Informe Preliminar; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – 16**

El grupo de cuentas del rubro Propiedad, Planta y Equipo a diciembre 31 de 2015 presentó un saldo neto de \$3.190.269.000 equivalente al 4.7% del total del Activo, comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2014 registró un incremento de \$766.258.577.14 correspondiente al 31.61%.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 20**  
**GRUPO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2014	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1605	Terrenos	668.748.600,00	668.749.000	0,99%	400,00	0,00%
1615	Construcciones en Curso	1.043.592.987,00	1.896.102.000	2,79%	852.509.013,00	81,69%
1635	Bienes Muebles en Bodega	314.243.734,00	229.918.000	0,34%	-84.325.734,00	-26,83%
1637	Propiedades Planta y Equipo no Explotados	419.932.346,00	215.348.000	0,32%	-204.584.346,00	-48,72%
1640	Edificaciones	0,00	0	0,00%	0,00	
1650	Redes, Líneas y Cables	0,00	0	0,00%	0,00	
1655	Maquinaria y Equipo	240.057.369,00	252.573.000	0,37%	12.515.631,00	5,21%
1660	Equipo Médico y Científico	0,00	0	0,00%	0,00	
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	342.373.978,00	355.871.000	0,52%	13.497.022,00	3,94%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	276.784.382,00	312.314.000	0,46%	35.529.618,00	12,84%
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	342.673.710,00	342.674.000	0,51%	290,00	0,00%
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelera	2.446.536,00	2.447.000	0,00%	464,00	0,02%
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	-1.226.843.219,14	-1.085.727.000	-1,60%	141.116.219,14	-11,50%
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.424.010.422,86</b>	<b>3.190.269.000</b>	<b>4,70%</b>	<b>766.258.577,14</b>	<b>31,61%</b>

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2014-2015 FDLF

### 2.3.1.3. Hallazgo Administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local, se establece incertidumbre en el saldo de las subcuentas: Terrenos- Urbanos, por cuanto los bienes inmuebles no han sido objeto de actualización mediante valoración técnica. Igual situación, se presenta con las subcuentas: Propiedades Planta y Equipo-Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Maquinaria y Equipo-Equipo de Construcción y Equipos de Transporte, Tracción y Elevación-Terrestre, como se detalla en el siguiente cuadro, dado que los bienes muebles cuyo valor es superior a 35 SMLM, no han sido objeto de actualización técnica. Los hechos descritos, afectan la situación patrimonial del FDL a diciembre 31 de 2015 y denota falta de controles que garanticen una información razonable, confiable y veraz. Lo anterior, contraviene lo establecido en los numerales 18, 20 y 21 capítulo III “Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

“Propiedades, Planta y Equipo” Libro II-Manual de Procedimientos y los párrafos 103, 104, 105, 106 y 107, numeral 7, Título II, del Plan General de Contabilidad Pública.

**CUADRO 21**  
**SALDO DE SUBCUENTAS QUE PRESENTAN INCERTIDUMBRE**

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR \$
160501	Terrenos-Urbanos	668.748.600
163711	Propiedades, Planta y Equipo - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	96.000.000
165501	Maquinaria y Equipo- Equipo de Construcción	218.867.001
167502	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación-Terrestre	342.673.710
<b>TOTAL</b>		<b>1.326.289.311</b>

Fuente: Información FDL

Análisis respuesta de la entidad

Analizada la respuesta de la entidad a la observación presentada en el Informe Preliminar, se concluye que los argumentos presentados por la administración no están encaminados a desvirtuar la observación, sino a presentar la justificación que originó la inconsistencia, por tal motivo se configura hallazgo administrativo.

**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL - 17**

El rubro Bienes de uso Público e Histórico y Cultural, registró a diciembre 31 de 2015, un saldo de \$22.587.006.000, correspondiente al 33,29% del total del activo; al ser confrontada con el saldo a diciembre 31 de 2014 (\$30.999.151.312,69), presenta un decremento de \$8.412.145.000 equivalente al 27,14%.

**CUADRO 22**  
**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2015	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1705	Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción	17.115.695.067,28	8.703.551.000	12,83%	-8.412.144.000,00	-49,15%
1710	Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	22.218.164.190,85	22.218.163.000	32,75%	-1.000,00	0,00%
1715	Bienes Históricos y Culturales	33.006.450,00	33.006.000	0,05%	0,00	0,00%
1785	Amortización Acumulada de Bienes	-8.367.714.395,44	-8.367.714.000	-12,33%	0,00	0,00%
<b>17</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL</b>	<b>30.999.151.312,69</b>	<b>22.587.006.000,00</b>	<b>33,29%</b>	<b>-8.412.145.000,00</b>	<b>-27,14%</b>

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2014-2015 FDLF

### 2.3.1.4. Hallazgo Administrativo

La cuenta 1705 Bienes de uso público en Construcción, presenta subestimación en cuantía de \$101.133.682 al cierre de la vigencia 2015, correspondiente a la omisión de registros de acuerdo con actas de obra correspondiente a los Contratos de Obra Pública Nos. 173 de 2013 y 051 de 2014, como se describe en el cuadro siguiente. Situación que refleja que antes del cierre de la vigencia no se efectúa análisis de la información financiera y conciliación con las áreas que originaron el hecho económico, con el fin de realizar los ajustes pertinentes y emitir unos Estados Contables confiables y razonables. Lo observado, transgrede los numerales 103, 104, 105 y 106 Tema 7 y numerales 116 y 117 Tema 8, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

**CUADRO 23**  
**BIENES DE USO PUBLICO EN CONTRUCCION- VALOR SUBESTIMADO**

(Cifras en pesos)

SUBCUENTA	CONTRATISTA	No. CONTRATO	SALDO LIBROS AUXILIARES A 31-12-2015	VALOR DE ACUERDO A SOPORTES \$	DIFERENCIA \$
170501	Consorcio Malla Vial Fontibón	COP 173-2013	6.154.168.156	6.203.021.069	48.852.913
170505	Consorcio Constructora Vertical	COP 051-2014	973.972.929	1.026.253.698	52.280.769
<b>TOTAL</b>					<b>101.133.682</b>

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2015 FDLF y carpetas contractuales

Análisis respuesta de la entidad.

La entidad no presentó respuesta a la observación comunicada en el Informe Preliminar; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

### OTROS ACTIVOS – 19

El grupo de cuentas que conforman los otros activos, registran un saldo a diciembre 31 de 2015 de \$5.200.599.000 equivalente al 7.67% del total del activo, al comparar el saldo con el registrado a diciembre 31 de 2014 (\$7.016.243.981,36), refleja una disminución de \$1.815.644.981,36 representativo del 25.88%.

**CUADRO 24**  
**CUENTA OTROS ACTIVOS**

(Cifras en pesos)

CUENTA A	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2015	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	0,00	2.680.000	0,00%	2.680.000,00	
1910	Cargos diferidos	68.694.729,00	77.499.000	0,11%	8.804.271,00	12,82%
1915	Obras y mejoras en propiedad ajena	4.403.836.992,36	2.627.854.000	3,87%	-1.775.982.992,36	-40,33%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32ª 26A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2015	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					VAR. ABSOLUTA	%
1920	Bienes entregados a terceros	3.204.693.719,00	3.214.274.000	4,74%	9.580.281,00	0,30%
1925	Amortización acumulada de bienes entregados a terceros (Cr)	-748.371.924,00	-775.042.000	-1,14%	-26.670.076,00	3,56%
1970	Intangibles	215.673.665,00	75.589.000	0,11%	-140.084.665,00	-64,95%
1975	Amortización acumulada de intangibles (Cr)	-181.617.200,00	-75.589.000	-0,11%	106.028.200,00	-58,38%
1999	Valorizaciones	53.334.000,00	53.334.000	0,08%	0,00	0,00%
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>7.016.243.981,36</b>	<b>5.200.599.000</b>	<b>7,67%</b>	<b>-1.815.644.981,36</b>	<b>-25,88%</b>

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2014-2015 FDLF

### 2.3.1.5. Hallazgo Administrativo

La Cuenta Bienes Inmuebles en Comodato – 192006, presenta incertidumbre por valor de \$3.125.625.209, por cuanto al cierre de la vigencia 2015, no fueron objeto de actualización mediante valoración técnica dichos bienes, encontrándose que están registrados a costo histórico, siendo adquiridos entre 1999 y 2010. Así mismo, se observa que los terrenos descritos en el cuadro siguiente, por valor de \$1.369.389.832 están incorrectamente clasificados, por cuanto se encuentran registrados en la subcuenta Edificios, además, el predio donde se construye la Sede Administrativa de la Alcaldía de Fontibón por valor de \$888.755.832, está clasificada como comodato.

**CUADRO 25**  
**BIENES INMUEBLES EN COMODATO INCORRECTAMENTE CLASIFICADOS**  
(En pesos)

CUENTA CONTABLE A 31-12-2015	DESCRIPCIÓN GRUPO	PLACA	FECHA INGRESO	UBICACIÓN A 31-12-2015	VALOR \$
1-9-20-06-02	Terrenos Urbanos	111146	14/01/2008	Comodato suscrito JAC Barrio La Giralda	78.260.000
1-9-20-06-02	Terrenos Urbanos	111141	14/12/1999	Comodato Suscrito Con el Sena	402.374.000
1-9-20-06-02	Terrenos Urbanos	105318	20/04/1999	Comodato Construcción Sede Administrativa	888.755.832
<b>TOTAL</b>					<b>1.369.389.832</b>

Fuente: Información FDL

### Análisis respuesta de la entidad

Analizada la respuesta de la entidad a la observación presentada en el Informe Preliminar, se concluye que los argumentos presentados por la administración no están encaminados a desvirtuar la observación, sino a presentar la justificación que originó la inconsistencia, por tal motivo se configura hallazgo administrativo.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32ª 26A -10  
PBX 3358888

## Proyecto 704 - Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de Cartera Distrital

El FDL de Fontibón, en cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Gestión de Cartera, durante la vigencia 2015 efectuó revisión de las actuaciones administrativas con el fin de establecer si era procedente o no el cobro de los derechos, en la cual se detectaron las siguientes situaciones:

- Pérdida de fuerza ejecutoria por fallos proferidos por el Contencioso Administrativo
- Fallos de segunda instancia que revocaban la multa
- Revocatoria directa
- Reclasificación de cuentas
- Duplicidad de registros, entre otros

Durante la vigencia 2015, el Fondo de Desarrollo Local emitió la Resolución 658 del 16 de diciembre de 2015 *“Por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en el Acuerdo 489 de 2012 plan de Desarrollo Distrital 2012-2016; Ley 1739 de 2014, el Decreto 397 del 2011 Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital, la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 257 del 8 de julio de 2013 por medio del cual se adoptan los manuales de administración y cobro de cartera de la Secretaria Distrital de Gobierno, la Circular 03 de 2015 deber legal de adelantar gestión de cartera”*, depurando la suma de \$86.214.572, correspondiente a 13 expedientes.

De acuerdo con información suministrada por el FDL a diciembre 31 de 2015, se identificaron la totalidad de las actuaciones administrativas a sanear, sin embargo, se alcanzó una depuración de 85% de las multas y el saldo restante surtirá el proceso durante la vigencia 2016.

### **3. OTROS RESULTADOS**

#### **3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS.**

El Convenio de Asociación No. 128 de 2014 fue objeto de denuncia ciudadana, por lo cual fue incluido en la muestra de auditoría. Producto de la evaluación se comunicó en el informe preliminar una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, como quedó registrado en la observación 2.1.3.2.; sin embargo una vez valorada la respuesta de la administración y los respectivos soportes, esta fue desvirtuada.

#### 4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	11		2.1.3.1 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.3.5 2.1.3.6 2.2.1.1 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.1.3 2.3.1.4 2.3.1.5
2. DISCIPLINARIOS	4		2.1.3.1 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.3.6
3. PENALES			
4. FISCALES			

N.A: No aplica.